

**Asamblea General**

Distr. general
23 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2016-2017******Título V
Cooperación regional para el desarrollo****Sección 22
Desarrollo económico y social en Asia Occidental****(Programa 19 del plan por programas bienal para el período 2016-2017)*******Índice**

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
Orientación general	4
Sinopsis de los recursos necesarios	8
Otra información	13
A. Órganos normativos	15
B. Dirección y gestión ejecutivas	17
C. Programa de trabajo	20
Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	20
Subprograma 2. Desarrollo social	25
Subprograma 3. Desarrollo económico e integración	30
Subprograma 4. Tecnología para el desarrollo y la integración regional	36

* Publicado nuevamente por segunda vez por razones técnicas el 12 de junio de 2015.

** El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento [A/70/6/Add.1](#).

*** [A/69/6/Rev.1](#).



Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	39
Subprograma 6. Adelanto de la mujer.	42
Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo	46
D. Apoyo a los programas.	50
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017.	55
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	56
III. Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán 2016-2017	58

Sinopsis

Cuadro 22.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2014/2015	72 073 800
Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas y consignación bienal para puestos)	(1 039 100)
Nuevos mandatos y cambios entre los componentes	21 200
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)	(231 600)
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)	(591 500)
Total de cambios en los recursos	(1 841 000)
Propuesta del Secretario General para 2016-2017 ^a	70 232 800

^a A valores revisados de 2014-2015.

Cuadro 22.2

Puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2014-2015	260	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 36 P-4, 29 P-3, 18 P-2/1, 1 SM, 3 FNCO, 137 CL
Puestos nuevos	3	1 P-3 para la División de Desarrollo Económico e Integración (subprograma 3), 2 P-3 para la División de Servicios Administrativos, en el componente de apoyo a los programas
Reclasificados	2	2 P-3 en 2 P-4 en el componente de apoyo a los programas
Redistribuidos	14	3 CL del componente de dirección y gestión ejecutivas en el de apoyo a los programas; 1 P-2, 1 CL del subprograma 1 en el subprograma 3; 1 P-4 del subprograma 2 en el subprograma 3; 1 CL del subprograma 2 en el subprograma 7; 1 P-4 del subprograma 2 en el componente de apoyo a los programas; 1 P-4, 1 P-3 del subprograma 4 en el subprograma 5; 1 P-4 del subprograma 4 en el componente de apoyo a los programas; 1 D-2, 1 CL del componente de apoyo a los programas en el de dirección y gestión ejecutivas; 1 CL del componente de apoyo a los programas en el subprograma 7

Nota: En los cuadros y gráficos se utilizan las siguientes abreviaturas: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General.

	Número	Categoría
Suprimidos	(5)	1 P-3, 1 P-2 y 3 CL en el componente de apoyo a los programas
Propuestos para el bienio 2016-2017	258	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 38 P-4, 29 P-3, 17 P-2/1, 1 SM, 3 FNCO, 134 CL

Orientación general

- 22.1 El programa está orientado a fomentar un desarrollo general, equitativo, integrado y sostenible mediante políticas económicas y sociales eficaces en la región, y una mayor cooperación entre los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y con otros países del mundo, prestando especial atención a los países menos adelantados y los países afectados por conflictos. La ejecución del programa está a cargo de la CESPAO.
- 22.2 La orientación normativa del programa se deriva de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1818 (LV) y 1985/69, en las que se estableció la CESPAO y se modificó su mandato para hacer hincapié en las funciones sociales de la Comisión. Además, en su resolución 269 (XXIV) la Comisión pidió a su Secretario Ejecutivo que aumentara la coherencia y la sinergia con otras organizaciones regionales de las Naciones Unidas y fomentara las asociaciones con esas organizaciones mediante el papel dirigente de la Comisión en el Mecanismo de Coordinación Regional.
- 22.3 Más recientemente, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), se puso de relieve que “las organizaciones regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus oficinas subregionales, pueden contribuir decisivamente a promover la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible en sus respectivas regiones” (véase el párr. 100).
- 22.4 Además, en diciembre de 2012 la Asamblea General aprobó la resolución 67/226, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En la resolución, la Asamblea reconoció “la contribución de las comisiones regionales y de la cooperación interregional, regional y subregional para hacer frente a los diversos problemas de desarrollo relacionados con el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente” (véase el párr. 144). También solicitó a las comisiones regionales que siguieran reforzando su capacidad analítica a fin de apoyar las iniciativas nacionales de desarrollo, a petición de los países en que se ejecutaban programas, y que apoyaran las medidas encaminadas a intensificar la colaboración interinstitucional a nivel regional y subregional. Instó a las comisiones regionales a que dieran prioridad a las iniciativas de desarrollo sostenible en los países, entre otras cosas, mediante programas de creación de capacidad más eficientes y eficaces, la concertación y aplicación de acuerdos y arreglos regionales para afrontar las dimensiones regionales y subregionales de los objetivos de desarrollo nacionales, y el intercambio de información, mejores prácticas y experiencia adquirida (véase el párr. 150).
- 22.5 Como rama regional de las Naciones Unidas, la CESPAO continuará fomentando la integración económica a nivel subregional y regional, promoviendo la aplicación regional de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los resultados de las deliberaciones en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, y apoyando el desarrollo regional sostenible mediante la subsanación de las carencias normativas de sus países miembros en materia económica, social y ambiental.

- 22.6 Desde fines de 2010 el panorama político de la región de la CESPAAO ha experimentado enormes transformaciones. La CESPAAO desempeñará un papel crucial y único prestando asistencia a los países miembros para hacer frente a las actuales debilidades normativas y reforzar su capacidad para lograr un crecimiento y un desarrollo equitativos. La CESPAAO proporcionará un foro para que los países miembros debatan e intercambien opiniones sobre cuestiones de desarrollo económico, social y sostenible en la región.
- 22.7 Los mandatos resultantes de la agenda para el desarrollo después de 2015 tendrán efectos considerables en la labor de la CESPAAO durante el bienio 2016-2017.
- 22.8 Para atender las prioridades regionales y mundiales que se están estableciendo en la agenda para el desarrollo después de 2015, la CESPAAO llevó a cabo un amplio proceso de consultas internas en relación con el presente proyecto de marco estratégico a fin de asegurar su contribución a la visión proyectada de cuatro años (2015-2019).
- 22.9 La CESPAAO se centrará en el desarrollo inclusivo y sostenible en la región. El programa comprende siete subprogramas interdependientes centrados en tres pilares estratégicos que sirven de puntales para la labor que se realizará en ocho esferas prioritarias. El marco estratégico para el período 2016-2017 refleja las actividades de la CESPAAO de manera plenamente integrada.
- 22.10 Los tres pilares estratégicos son el desarrollo inclusivo, la integración regional, y la buena gobernanza y la resiliencia.
- 22.11 En su labor relativa al desarrollo inclusivo, la CESPAAO se centrará en tres esferas prioritarias: la justicia social, la economía de conocimientos y el empleo, y la ordenación sostenible de los recursos naturales.
- 22.12 En la esfera de la justicia social, la CESPAAO promoverá estrategias de desarrollo y de erradicación de la pobreza que se medirán no solo en función del crecimiento de la actividad económica y los ingresos, sino también en función de su capacidad para garantizar empleos decentes en consonancia con las competencias, la capacidad y las aspiraciones de la población y para promover la igualdad de acceso a los recursos sobre la base de los principios de equidad, incluida la equidad entre las distintas generaciones, y la obtención de beneficios de esos recursos. La CESPAAO prestará apoyo a los países miembros para asegurar que la inclusión y la integración sociales orienten la formulación de políticas y el desarrollo institucional, velando por que exista igualdad de acceso a los procesos de adopción de decisiones, los servicios sociales y la protección social, incluidas la asistencia social para proporcionar alivio de la pobreza y la privación, y la seguridad social para proteger a los grupos vulnerables contra los riesgos, y a la información y los recursos. Se prestará especial atención a las necesidades de los países menos adelantados de la región y a las posibles consecuencias de los cambios en la dinámica demográfica en lo que respecta al logro de esos objetivos. En relación con la economía de conocimientos y el empleo, la CESPAAO prestará especial atención a promover la transferencia de tecnología para aumentar la competitividad de las economías de la región mediante el desarrollo industrial con valor añadido, utilizando de manera eficaz y eficiente los recursos humanos y naturales. Con respecto a la ordenación sostenible de los recursos naturales, la CESPAAO centrará su labor en promover la ordenación integrada a fin de optimizar el consumo eficiente y eficaz de los recursos mediante el uso de nuevas tecnologías y de la innovación, aumentando al máximo los efectos que tiene la utilización de esos recursos en la generación de ingresos y la creación de empleos.
- 22.13 En relación con la integración regional, la CESPAAO se centrará en dos esferas prioritarias: la coherencia normativa y la formulación de acuerdos y estrategias. Si bien la integración regional tiene el potencial para aumentar la producción y los ingresos y ayudar a los países árabes a hacer frente al doble problema de la pobreza y el desempleo, la integración económica entre los países árabes va a la zaga de otras regiones.

- 22.14 La secretaría seguirá trabajando en estrecha colaboración con la Liga de los Estados Árabes, los asociados regionales y los países miembros para mejorar la formulación de políticas y acuerdos de comercio intrarregionales, interregionales e internacionales a fin de fortalecer la capacidad nacional y aumentar la competitividad de los mercados nacionales y regionales. También apoyará la aplicación de las resoluciones de los foros regionales de alto nivel, en particular las cumbres árabes en materia económica y social, con miras a ultimar el establecimiento de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio y crear una Unión Aduanera Árabe y un Mercado Común Árabe.
- 22.15 Los profundos cambios que se están llevando a cabo en la región árabe y la expansión del comercio mundial han acentuado la importancia de la integración como medio para hacer frente a los desafíos del desarrollo y contribuir al logro de un desarrollo regional sostenible y equilibrado.
- 22.16 En relación con la primera esfera prioritaria, a saber, la coherencia normativa, la CESPAAO colaborará con los países miembros para mejorar los vínculos transfronterizos en materia de infraestructura. También alentará a los países miembros a que participen en la labor de armonización de políticas para aprovechar el valor añadido de la integración regional en las esferas económica, social y ambiental. Con respecto a la segunda esfera prioritaria, a saber, la formulación de acuerdos y estrategias, la CESPAAO se centrará en programas de trabajo integrados que ayuden a los países árabes a aprovechar las sinergias derivadas de la cooperación entre ellos. La CESPAAO acentuará el papel de la integración como elemento impulsor de la economía de conocimientos, destacando al mismo tiempo la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades para el desarrollo y una participación equitativa en los beneficios de la integración.
- 22.17 En relación con el tercer pilar, a saber, la buena gobernanza y la resiliencia, la CESPAAO se centrará en tres esferas prioritarias: desarrollo institucional, participación y ciudadanía, y resiliencia frente a las crisis y la ocupación.
- 22.18 En la esfera del desarrollo institucional, la CESPAAO se centrará en el vínculo entre el desarrollo y la resiliencia. Se necesitan instituciones sólidas para resolver las tensiones políticas y los conflictos actuales en algunos países y para apoyar las transiciones democráticas en otros. La CESPAAO procurará aumentar la capacidad de los países miembros para desempeñar funciones de gobierno y adoptar prácticas basadas en la participación ciudadana. En la esfera de la participación y la ciudadanía, la CESPAAO tiene por objeto promover la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho, la rendición de cuentas, la transparencia, la participación pública, la cohesión social y la reforma política. Procurará aumentar la participación y el empoderamiento de la sociedad civil y apoyará una participación inclusiva y la igualdad entre los géneros.
- 22.19 En relación con la resiliencia frente a las crisis y la ocupación extranjera, la CESPAAO trabajará en colaboración con los países miembros para reducir sus efectos negativos y determinar, al mismo tiempo, las causas profundas de las crisis. La CESPAAO fortalecerá las iniciativas de consolidación de la paz, en particular en los países árabes menos adelantados, y también prestará apoyo a los países miembros en la elaboración de estrategias de reducción del riesgo de desastres. Un aspecto importante del programa de trabajo será aumentar la resiliencia de los países miembros mediante iniciativas dirigidas a mitigar el cambio climático y adaptarse a él.
- 22.20 El programa de trabajo de la CESPAAO se guiará por tres cuestiones intersectoriales: las asociaciones de colaboración, las estadísticas y las cuestiones de género.
- 22.21 La CESPAAO cumplirá los objetivos de sus pilares estratégicos al tiempo que realiza sus actividades en un entorno de desarrollo cada vez más complejo, caracterizado por la inestabilidad política y social y la vulnerabilidad económica y ambiental. La CESPAAO seguirá ampliando su red de asociados internacionales, regionales y nacionales y procurará trabajar en colaboración con órganos intergubernamentales, organizaciones de las Naciones Unidas, donantes, instituciones de

investigación, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para responder a las necesidades apremiantes y los desafíos en materia de políticas de los países miembros.

- 22.22 Sobre la base de su relación especial con la Liga de los Estados Árabes, la CESPAAO apoyará la articulación de posiciones regionales con respecto a cuestiones de interés mundial y regional y promoverá un programa de desarrollo sostenible basado en los derechos que se centre en la justicia social. También seguirá convocando el Mecanismo de Coordinación Regional como plataforma para que las entidades de las Naciones Unidas que trabajen en la región examinen las prioridades en materia de política regional.
- 22.23 Será importante movilizar más contribuciones financieras y en especie para asegurar que la CESPAAO pueda difundir y poner en práctica las conclusiones y recomendaciones de su labor normativa y responder con eficacia a las peticiones de sus países miembros. A estos efectos, la CESPAAO aprovechará los resultados y los productos de su programa ordinario de trabajo y las asociaciones estratégicas que establezca en toda la región.
- 22.24 Por medio del subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica, la CESPAAO ha tomado la iniciativa y ha establecido asociaciones con organizaciones regionales y nacionales de estadística, y ha llevado a cabo esfuerzos coordinados para mejorar la información estadística.
- 22.25 En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) se afirmó la necesidad de contar con estadísticas fiables y comparables sobre el desarrollo sostenible. Los países miembros y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas han apoyado, en el marco de sus respectivos mandatos, a las comisiones regionales en la reunión y compilación de estadísticas oficiales. Los países miembros también se han comprometido a movilizar recursos financieros y aumentar la capacidad de los países en desarrollo para producir datos estadísticos relacionados con la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible.
- 22.26 Como líder del Grupo de Tareas para la Coordinación de Estadísticas del Mecanismo de Coordinación Regional, la CESPAAO promoverá la coordinación de las actividades estadísticas entre las oficinas nacionales de estadística y las organizaciones internacionales activas en la región. La CESPAAO también ha puesto en marcha un mecanismo interno de coordinación para armonizar los datos estadísticos utilizados en sus publicaciones y estudios.
- 22.27 La promoción de la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer es un elemento fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo. Para ello se requiere un enfoque amplio y sistemático con respecto a las diferentes necesidades, las relaciones de poder y el acceso de hombres y mujeres a los recursos en todos los procesos.
- 22.28 La CESPAAO ayudará a los países miembros a eliminar la desigualdad entre los géneros en las políticas, las estrategias, las leyes y los programas. Mediante la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento, la CESPAAO apoya las iniciativas nacionales y regionales para superar todas las formas de discriminación contra la mujer a fin de lograr el adelanto de la mujer y asegurar su igualdad de acceso a los recursos y su participación en la adopción de decisiones.
- 22.29 Además, la CESPAAO está empeñada en la incorporación de la perspectiva de género en todo su programa de trabajo. Seguirá estando a la vanguardia en la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, que la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación aprobó en octubre de 2006.
- 22.30 Además de realizar su labor analítica y normativa, la CESPAAO proporcionará apoyo en materia de cooperación técnica en consonancia con las necesidades específicas de los países miembros, prestando particular atención a las necesidades de los países en desarrollo, al tiempo que promueve

la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Actuará como facilitador del intercambio de conocimientos e información, pues servirá de foro para el establecimiento de redes y el diálogo multilateral sobre cuestiones de desarrollo regional y mundial. Del mismo modo, la experiencia adquirida en la evaluación servirá de base para seguir mejorando la elaboración y ejecución de programas, habida cuenta de que las Naciones Unidas se han comprometido a promover y apoyar la evaluación para impulsar el aprendizaje y la rendición de cuentas.

Sinopsis de los recursos necesarios

- 22.31 El total de recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2016-2017 asciende a 70.232.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 1.841.000 dólares (2,6%) con respecto al presupuesto para 2014-2015. Los cambios en los recursos se deben a cuatro factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la eliminación de necesidades no periódicas; b) nuevos mandatos y cambios entre los componentes; c) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones); y d) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General sobre ganancias en eficiencia. Las reducciones propuestas no afectarán a la ejecución plena y eficaz de los mandatos.
- 22.32 Los cambios en los recursos en virtud de la resolución 69/264 de la Asamblea General obedecen a las propuestas de congelar la contratación de puestos de plantilla, y a la reducción de los recursos no relacionados con puestos que la CESPAAO prevé realizar en 2016-2017.
- 22.33 Las reducciones propuestas se verán influidas por las repercusiones futuras del despliegue de Umoja (Bases y Ampliación 1) antes de que finalice 2015. Como es demasiado pronto para determinar las futuras repercusiones de Umoja, las reducciones propuestas, aunque firmes desde el punto de vista financiero, son flexibles desde el punto de vista operativo. Este margen de flexibilidad supone que la composición específica de la congelación de puestos y la reorganización de funciones y papeles como resultado de esa congelación no podrán determinarse antes de 2016-2017, cuando las repercusiones de Umoja se hagan más evidentes.
- 22.34 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 22.3 a 22.5.

Cuadro 22.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto ordinario

Componente	Cambios en los recursos										
	Gastos 2012-2013	Consignación presupues- taria para 2014-2015	Ajuste técnico (no perió- dico, con- signación bienal para puestos)	Nuevos manda- tos y cambios entre los compo- nentes	Reducciones adiciona- les en con- sonancia con la resolución 69/264	Mejoras de la efi- ciencia en consonan- cia con la resolución 69/264	Total	Por- centaje	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2016-2017
A. Órganos normativos	106,8	160,5	–	43,6	–	–	43,6	27,2	204,1	16,4	220,5
B. Dirección y gestión ejecutivas	4 082,2	4 519,6	–	210,5	(15,2)	–	195,3	4,3	4 714,9	200,7	4 915,6
C. Programa de trabajo 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	7 103,7	7 233,6	(761,7)	(365,2)	(10,0)	–	(1 136,9)	(15,7)	6 096,7	220,3	6 317,0

Sección 22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental

Cambios en los recursos												
		Consignación		Ajuste	Nuevos	Reducciones	Mejoras			Total	Estimación	
		Gastos	presupues-	técnico	mandatos y	adiciona-	de la efi-			antes del	Ajuste	Estimación
Componente	2012-2013	2014-2015	taria para	(no perió-	cambios	les en con-	ciencia en	consonan-	Por-	ajuste		2016-2017
			bienal para	dico, con-	entre los	sonancia	cia con la	cia con la	centaje			
				signación	compo-	con la	resolución	resolución				
				bienal para	nentes	69/264	69/264					
2.	Desarrollo social	5 769,2	6 043,6	–	(811,6)	(127,6)	–	(939,2)	(15,5)	5 104,4	176,1	5 280,5
3.	Desarrollo económico e integración	7 715,4	7 992,0	–	960,5	(8,4)	–	952,1	11,9	8 944,1	323,9	9 268,0
4.	Tecnología para el desarrollo y la integración regional	4 821,7	4 776,4	–	(939,3)	(5,6)	–	(944,9)	(19,8)	3 831,5	158,9	3 990,4
5.	Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	4 177,3	4 201,7	–	605,3	(43,7)	–	561,6	13,4	4 763,3	163,3	4 926,6
6.	Adelanto de la mujer	2 911,2	3 136,5	–	(1,3)	(2,2)	–	(3,5)	(0,1)	3 133,0	111,8	3 244,8
7.	Mitigación de conflictos y desarrollo	2 481,3	3 402,5	–	294,9	(4,8)	–	290,1	8,5	3 692,6	132,9	3 825,5
Subtotal		34 979,8	36 786,3	(761,7)	(256,7)	(202,3)	–	(1 220,7)	(3,3)	35 565,6	1 287,2	36 852,8
D.	Apoyo a los programas	30 034,2	30 607,4	(277,4)	23,8	(14,1)	(591,5)	(859,2)	(2,8)	29 748,2	1 715,4	31 463,6
Subtotal		69 203,0	72 073,8	(1 039,1)	21,2	(231,6)	(591,5)	(1 841,0)	(2,6)	70 232,8	3 219,7	73 452,5

Recursos extrapresupuestarios

Componente	Gastos 2012-2013	Estimación 2014-2015	Estimación 2016-2017
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	315,4	–	–
C. Programa de trabajo	5 029,9	12 120,4	9 802,4
D. Apoyo a los programas	–	–	–
Subtotal	5 345,3	12 120,4	9 802,4
Total	74 548,3	84 194,2	83 254,9

Cuadro 22.24
Puestos

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorratados		Recursos extra- presupuestarios					
	2014- 2015	2016- 2017	2014- 2015	2016- 2017	2014- 2015	2016- 2017	2014- 2015	2016- 2017	2014- 2015	2016- 2017

Cuadro Orgánico y categorías superiores

SGA	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
D-2	2	2	–	–	–	–	–	–	2	2
D-1	8	8	–	–	–	–	–	–	8	8

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
			Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		Recursos extra-presupuestarios			
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
P-5	25	25	—	—	—	—	—	—	25	25
P-4/3	65	67	—	—	—	—	—	1	65	68
P-2/1	18	17	—	—	—	—	—	—	18	17
Subtotal	119	120	—	—	—	—	—	1	119	121
Otras										
Contratación local	137	134	—	—	—	—	—	—	137	134
Servicio Móvil	1	1	—	—	—	—	—	—	1	1
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	3	3	—	—	—	—	—	—	3	3
Subtotal	141	138	—	—	—	—	—	—	141	138
Total	260	258	—	—	—	—	—	1	260	259

Cuadro 22.5

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios
A. Órganos normativos	0,3	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	6,7	—
C. Programa de trabajo		
1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	8,7	13,4
2. Desarrollo social	7,3	12,8
3. Desarrollo económico e integración	12,7	16,1
4. Tecnología para el desarrollo y la integración regional	5,5	39,7
5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	6,8	5,4
6. Adelanto de la mujer	4,5	2,1
7. Mitigación de conflictos y desarrollo	5,2	10,5
Subtotal	50,7	100,0
D. Apoyo a los programas	42,3	—
Total	100,0	100,0

Ajustes técnicos

- 22.35 Los cambios en los recursos se deben a la supresión de necesidades no periódicas por valor de 1.039.100 dólares relacionadas con: a) una provisión de 761.700 dólares en apoyo del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en consonancia con la resolución 66/288 de la Asamblea General; y b) una provisión de 277.400 dólares para la gestión del proyecto de medidas de mitigación de la onda

expansiva en la sede de la CESPAA en Beirut ([A/68/748](#)), aprobadas por la Asamblea General en su resolución 68/247 B.

Nuevos mandatos y cambios entre los componentes

- 22.36 Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 315 (XXVIII) de la CESPAA, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 2014/35, se ha establecido un comité intergubernamental sobre tecnología para el desarrollo, lo que ha conllevado un aumento de las necesidades por valor de 21.200 dólares en relación con los órganos normativos.
- 22.37 La CESPAA opera en un entorno difícil, caracterizado por el rápido cambio político, social y económico. A fin de que pueda hacer frente a los desafíos actuales y emergentes, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 refleja una cierta reestructuración de sus componentes de dirección y gestión ejecutivas, programa de trabajo y apoyo a los programas, sin que ello afecte a ninguno de sus actuales mandatos ni requiera recursos adicionales.
- 22.38 Se han examinado periódicamente con los Estados miembros los planes para reorientar la labor de la Comisión y aumentar su influencia en las zonas que constituyen las principales prioridades regionales; más recientemente, esos debates se han reflejado en las conclusiones de los 27º y 28º períodos de sesiones ministeriales, en 2012 y 2014, respectivamente. La reestructuración también refleja las conclusiones del examen independiente sobre la eficacia de los programas de la CESPAA, impulsado por el gran cambio social y económico acontecido en la región árabe y por el reconocimiento de que la Comisión ocupa un lugar único para ayudar a definir una nueva estrategia de desarrollo regional. En el examen se recomendó reducir la duplicación y reorientar los programas de la CESPAA en las esferas en que la Comisión cuenta con una ventaja comparativa.
- 22.39 En el componente de dirección y gestión ejecutivas, se propone consolidar las oficinas de los dos Secretarios Ejecutivos Adjuntos (2 D-2 y 2 de contratación local) en la Oficina del Secretario Ejecutivo, lo que aumentaría la coherencia de la dirección y gestión ejecutivas de la CESPAA y mejoraría la coordinación en la gestión de los recursos de las dos oficinas. Por otra parte, también se propone redistribuir tres puestos (3 de contratación local) de este componente en el de apoyo a los programas.
- 22.40 En el programa de trabajo, se propone: a) redistribuir seis puestos (2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 de contratación local), entre los subprogramas; b) redistribuir dos puestos (2 P-4) de los subprogramas en el componente de apoyo a los programas; c) redistribuir un puesto (1 de contratación local) del componente de apoyo a los programas en un subprograma; y d) establecer un nuevo puesto de categoría P-3 en un subprograma, que se compensará con la supresión de un puesto de la misma categoría en el apoyo a los programas.
- 22.41 Ha aumentado considerablemente la complejidad y el volumen de la labor desarrollada en Recursos Humanos y en Presupuesto y Finanzas, con un menor número de tareas a nivel de las transacciones y una mayor concentración en el plano conceptual, como la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En los ámbitos de Recursos Humanos y Presupuesto y Finanzas, la brecha entre los puestos de nivel directivo de las categorías P-5 y P-3 obstaculiza el apoyo eficiente y eficaz a la aplicación del programa de trabajo de la CESPAA. Por lo tanto, se ha propuesto reclasificar en la categoría P-4 dos puestos de categoría P-3 de Recursos Humanos y de Presupuesto y Finanzas. También se propone crear dos nuevos puestos de categoría P-3 en la División de Servicios Administrativos. El costo de los cambios de puestos indicados se compensa con la supresión propuesta de cuatro puestos (1 P-2 y 3 de contratación local) en el mismo componente.

**Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General
(nuevas reducciones)**

- 22.42 Se proponen cambios por valor de 231.600 dólares en los recursos relacionados con puestos (160.400 dólares) y no relacionados con puestos (71.200 dólares), en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General. La disminución de 160.400 dólares en los recursos relacionados con puestos refleja la propuesta de congelación de la contratación de puestos de plantilla en el subprograma 2, Desarrollo social (123.400 dólares), y el subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica (37.000 dólares).
- 22.43 La disminución de 71.200 dólares propuesta en concepto de recursos no relacionados con puestos se refiere principalmente a los viajes del personal y consultores, y tiene en cuenta el efecto previsto de las condiciones aprobadas de viaje por vía aérea y otras ganancias en eficiencia que la CESPAO espera lograr en 2016-2017.

**Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General
(ganancias en eficiencia)**

- 22.44 Se proponen cambios por valor de 591.500 dólares en los recursos relacionados con puestos (410.100 dólares) y no relacionadas con puestos (181.400 dólares), en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General. La disminución de 410.100 dólares en los recursos relacionados con puestos refleja la propuesta de congelación de la contratación de varios puestos de plantilla en el componente de apoyo a los programas.
- 22.45 La disminución propuesta de 181.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos tiene en cuenta las ganancias en eficiencia que la CESPAO espera lograr en 2016-2017.

Recursos extrapresupuestarios

- 22.46 Durante el bienio 2016-2017, la CESPAO tiene previsto un monto de 9.802.400 dólares en fondos extrapresupuestarios en apoyo de programas, entre ellos: a) la ejecución de un proyecto para promover la seguridad alimentaria e hídrica; b) el fortalecimiento de la capacidad de determinados países en desarrollo para formular y aplicar políticas y programas públicos que promuevan la igualdad; c) la puesta en práctica de un enfoque participativo de la CESPAO en la formulación de políticas públicas; y d) la aplicación de una iniciativa regional sobre la migración internacional y el desarrollo.
- 22.47 Además, la CESPAO tratará de obtener recursos extrapresupuestarios para los siguientes proyectos: a) el desarrollo sostenible en la región árabe; b) la elaboración de planes y modelos macroeconómicos; c) la preparación de un módulo o foro multidisciplinario de política económica; d) la elaboración de una agenda nacional para el desarrollo en el Iraq, Jordania, Libia, la República Árabe Siria y Túnez; e) un centro de integración regional de la CESPAO; f) la promoción de la utilización de fuentes de energía renovables; y g) la creación de un centro regional árabe sobre el cambio climático, entre una amplia lista de proyectos mencionados en los distintos programas de trabajo.
- 22.48 La cuantía estimada de los recursos en el bienio 2016-2017 representa una disminución de aproximadamente 2.318.000 dólares con respecto a las estimaciones para el bienio 2014-2015. Esta reducción obedece principalmente al cierre de un proyecto en apoyo de las actividades en el Iraq y la finalización de dos importantes proyectos extrapresupuestarios financiados por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional.

Otra información

- 22.49 La CESPAP ha venido incrementando la rendición de cuentas de sus directivos en el cumplimiento del programa de trabajo, mediante la celebración de reuniones mensuales del personal directivo superior para evaluar el estado de ejecución de los productos y los presupuestos aprobados. La herramienta iDashboard, que es un instrumento específico de la CESPAP, sirve de ayuda al personal directivo en la ejecución de los programas, pues les proporciona información en tiempo real sobre los efectos de sus decisiones, evaluando la situación en cuanto a la ejecución del presupuesto y otros indicadores fundamentales recogidos en el pacto del Secretario Ejecutivo, tales como la situación en cuanto a puestos vacantes y las estadísticas sobre la representación de los géneros. Con la transición a las IPSAS, se han establecido nuevos procedimientos operativos estándar para garantizar la debida comprensión y aceptación de las funciones y responsabilidades que las IPSAS aportan en diversas esferas de actividad, especialmente en la gestión y la contabilidad de los activos físicos. El acuerdo de prestación de servicios entre la administración y las divisiones sustantivas establece el plazo de tramitación por clase de servicio y las responsabilidades de proveedores y clientes, con miras a una prestación puntual de los servicios. La implantación de iNeed complementa el acuerdo de prestación de servicios, al permitir el seguimiento de las solicitudes de prestación de servicios y la determinación de los posibles obstáculos.
- 22.50 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a actividades de supervisión y evaluación para la CESPAP ascenderían a 1.230.800 dólares, desglosados en 975.100 dólares para recursos relacionados con puestos y 255.700 dólares para recursos no relacionados con puestos. Los recursos relacionados con puestos representan 85,3 meses de trabajo, de los que 58,5 corresponden al Cuadro Orgánico y categorías superiores y 26,8 a la categoría de contratación local. Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 255.700 dólares para la realización de actividades de supervisión y evaluación, incluyen un monto de 79.600 dólares financiados con cargo a fuentes extrapresupuestarias.
- 22.51 Durante el bienio 2016-2017, la CESPAP llevará a cabo la evaluación de dos de sus siete subprogramas, ocho proyectos de la Cuenta para el Desarrollo y un proyecto extrapresupuestario. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones llevadas a cabo en los bienios anteriores servirán de guía para diseñar todas las evaluaciones de 2016-2017. En particular, se tendrán en cuenta los resultados de una evaluación de los programas realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en el primer trimestre de 2016 para determinar las prioridades de los subprogramas y evaluaciones temáticas para el período 2016-2017. Además, de las evaluaciones previas la CESPAP ha extraído la experiencia de que los subprogramas deben: intensificar su factor interdisciplinario; llegar más a los asociados regionales; promover la utilización de herramientas de gestión de los conocimientos; e integrar en mayor medida las cuestiones de género y el empoderamiento de la mujer en su labor. De las evaluaciones anteriores del proyecto de la Cuenta para el Desarrollo, la CESPAP ha aprendido que los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo deben: incluir consultas con los asociados y beneficiarios en su fase de concepción; utilizar plataformas en línea para fortalecer el intercambio de información; cooperar más con las organizaciones regionales; e incluir una estrategia para mejorar la sostenibilidad de los resultados.
- 22.52 La CESPAP, tras haber desarrollado una estrategia de asociación en 2014, procura entablar relaciones de colaboración específicas y complementarias con los principales agentes de la región para alcanzar los resultados previstos en materia de desarrollo. Esto entrañará trabajar con diferentes asociados en las distintas etapas de planificación y ejecución, teniendo una conciencia clara de los resultados diferenciados de las actividades de colaboración en el corto, medio y largo plazo, así como crear una infraestructura de apoyo en torno a los principales ámbitos de trabajo de

la CESPAP para garantizar un enfoque integral ante los problemas del desarrollo, ya sea en el plano de la investigación, la promoción o la elaboración de políticas.

- 22.53 En su labor de cooperación técnica, la CESPAP trabajará en estrecha colaboración con los equipos en los países y con los diversos organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, a fin de asegurar un apoyo coherente y eficaz a sus Estados miembros sobre una variedad de cuestiones, entre ellas la planificación del desarrollo nacional, la gestión de los recursos naturales y las políticas sobre los jóvenes y las personas con discapacidad.
- 22.54 En su labor normativa y de investigación, la CESPAP tratará de colaborar con los grupos de reflexión y centros de investigación nacionales, regionales e internacionales para aprovechar ideas innovadoras y ejercer influencia en los programas de investigación. A través de sus diversas plataformas intergubernamentales y de expertos, la Comisión tratará de reunir a los responsables de la formulación de políticas, investigadores y expertos, junto con los representantes de los órganos gubernamentales e intergubernamentales, para facilitar el diálogo y promover el consenso sobre los principales retos del desarrollo. La CESPAP seguirá esforzándose por forjar y mantener sistemáticamente asociaciones con otras comisiones regionales, en particular a través de proyectos de la Cuenta para el Desarrollo, reuniones de alto nivel y publicaciones.
- 22.55 La CESPAP convoca al Mecanismo de Coordinación Regional que reúne a todas las entidades de las Naciones Unidas en la región, para aumentar la coherencia de las políticas y promover asociaciones y actividades conjuntas en torno a las prioridades regionales en materia de desarrollo. La Comisión dirige tres de los cinco grupos de trabajo temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, la migración internacional y las estadísticas. La 20ª reunión de ese Mecanismo, celebrada en 2014, incluyó debates sobre el informe de síntesis del Secretario General y la agenda para el desarrollo después de 2015, y una mesa redonda sobre el tema “La justicia en tiempos de conflicto”, con miras a alentar el debate entre los organismos de las Naciones Unidas sobre los desafíos clave para lograr el desarrollo humano en tiempos convulsos. Durante el bienio 2016-2017, la CESPAP organizará dos reuniones anuales del Mecanismo de Coordinación Regional. La coordinación con las entidades regionales de las Naciones Unidas también se lleva a cabo a través del grupo de apoyo entre pares del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cuyo marco la CESPAP contribuye activamente al análisis de los documentos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de los documentos la evaluación común para los países. La CESPAP seguirá participando en las reuniones ordinarias del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- 22.56 Los recursos necesarios en relación con la continuidad de las actividades para el bienio 2016-2017 se estiman en 433.600 dólares. Esos recursos permitirían sufragar: a) el hospedaje y apoyo a distancia de los sistemas fundamentales de la CESPAP para garantizar que la perturbación del trabajo sea mínima en situaciones de crisis; b) la operación de grupos electrógenos y calderas de reserva; c) la conectividad remota a las aplicaciones e información institucional de las Naciones Unidas, y el teléfono por satélite y los servicios de Internet en caso de fallos en la infraestructura; d) la digitalización de los registros administrativos; y e) la formación obligatoria para garantizar la continuidad de las operaciones, y los medicamentos, vacunas y suministros médicos para responder a las necesidades del plan de continuidad de las operaciones en caso de emergencia o pandemia.
- 22.57 La producción de publicaciones en el programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas aparecerán tal como figura en el cuadro 22.6 y según se describe en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 22.6

Resumen de las publicaciones

	<i>Cifras reales 2012-2013</i>			<i>Estimación 2014-2015</i>			<i>Estimación 2016-2017</i>		
	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>
Periódicas	–	5	79	–	2	50	–	2	42
No periódicas	–	–	34	–	30	64	–	40	62
Total	–	5	113	–	32	114	–	42	104

A. Órganos normativos**Recursos necesarios: 204.100 dólares**

- 22.58 La provisión para órganos intergubernamentales y procesos intergubernamentales se ajusta al Reglamento de la Comisión, aprobado en su primer período de sesiones ([E/ESCWA/9](#)), que incorpora las enmiendas aprobadas por la Comisión en sus resoluciones 133 (XII), 153 (XIII), 158 (XIV), 159 (XIV), 178 (XVI) y 196 (XVII). La CESPAAO rinde cuentas al Consejo Económico y Social, y sus períodos de sesiones aportan la orientación general de la labor de la secretaría. Celebra un período de sesiones de cuatro días hábiles cada dos años, normalmente en la sede de la CESPAAO. Conforme a lo dispuesto en la resolución 230 (XXI) de la CESPAAO, la reunión del Comité Preparatorio forma parte integrante de los períodos de sesiones. Por consiguiente, en 2016 se celebrará el 29° período de sesiones de la Comisión, que comprenderá una serie de sesiones para funcionarios superiores a fin de examinar temas del programa, seguida de la serie de sesiones del pleno ministerial.
- 22.59 La Comisión tiene ocho comités subsidiarios intergubernamentales especializados, que se reúnen durante dos días hábiles en cada período de sesiones:
- El Comité de Energía, establecido en virtud de la resolución 204 (XVIII) de la CESPAAO, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 1995/25, celebrará su 11° período de sesiones en 2016;
 - El Comité de Recursos Hídricos, establecido en virtud de la resolución 205 (XVIII) de la CESPAAO, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 1995/26, celebrará su 12° período de sesiones en 2017;
 - El Comité de Desarrollo Social, establecido en virtud de la resolución 198 (XVII) de la CESPAAO, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 1994/27, celebrará su 11° período de sesiones en 2017;
 - El Comité sobre Tecnología para el Desarrollo, establecido en virtud de la resolución 315 (XXVIII) de la CESPAAO, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 2014/35, celebrará su primer período de sesiones de 2016;
 - El Comité de Transportes, establecido en virtud de la resolución 213 (XIX) de la CESPAAO, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 1997/11, y de conformidad con la resolución 229 (XXI) de la CESPAAO, celebrará sus períodos de sesiones 17° y 18° en 2016 y 2017, respectivamente;

- f) El Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región de la CESPAP, establecido en virtud de la resolución 214 (XIX) de la CESPAP, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 1997/12, celebrará sus períodos de sesiones 11° y 12° en 2016 y 2017, respectivamente;
- g) El Comité de Estadística, establecido en virtud de la resolución 179 (XVI) de la CESPAP, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 1993/2, celebrará su 12° período de sesiones en 2016. Además, la Mesa del Comité de Estadística celebrará su quinta reunión, de un día de duración, en 2017;
- h) El Comité de la Mujer, establecido en virtud de la resolución 240 (XXII) de la CESPAP, de 17 de abril de 2003, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 2003/9, de 18 de julio de 2003, celebrará su octavo período de sesiones en 2017.
- 22.60 El Comité Ejecutivo, denominación que la Comisión pasó a otorgar al Comité Técnico en su resolución 320 (XXVIII), se reúne tres veces por bienio durante dos días hábiles para asesorar a la secretaría sobre cuestiones del programa, como el proyecto de marco estratégico, el proyecto de programa de trabajo, la ejecución del programa de trabajo, la movilización de recursos, el seguimiento de las resoluciones de la Comisión y la determinación de las nuevas cuestiones económicas y sociales de la región para su examen por la Comisión. La cuarta reunión del Comité Ejecutivo está prevista para 2016, y las reuniones quinta y sexta para 2017.
- 22.61 El Comité Consultivo de Embajadores de los países miembros de la CESPAP se reúne dos veces al año durante un día hábil. Integran el Comité Consultivo los jefes de las misiones diplomáticas en el país anfitrión de la Comisión y un representante de alto nivel del país anfitrión. El Comité desempeña un papel consultivo y actúa como principal medio de comunicación entre los Estados miembros y la secretaría de la CESPAP, y entre los propios Estados miembros, sobre cuestiones importantes que requieren atención entre los períodos de sesiones bienales de la Comisión.
- 22.62 La distribución de los recursos para los órganos normativos se desglosa en el cuadro 22.7.

Cuadro 22.7

Recursos necesarios: órganos normativos

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	—	—	—	—
No relacionados con puestos	160,5	204,1	—	—
Total	160,5	204,1	—	—

- 22.63 La suma de 204.100 dólares para recursos no relacionados con puestos, que representa un aumento neto de 43.600 dólares, sufragaría la prestación de servicios al 29° período de sesiones de la Comisión, los períodos de sesiones de sus comités subsidiarios intergubernamentales especializados, y las reuniones del Comité Ejecutivo.
- 22.64 El aumento neto resulta de: a) el establecimiento de un comité intergubernamental sobre tecnología para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 315 (XXVIII) de la CESPAP, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 2014/35, cuyo primer

período de sesiones está previsto para 2016 (21.200 dólares); y b) los gastos de viaje de los participantes procedentes de tres países menos adelantados para asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo y al 29º período de sesiones de la Comisión, por un monto de 22.400 dólares, que se verá compensado con la reducción de los recursos en el marco del programa de trabajo.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.714.900 dólares

- 22.65 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina del Secretario Ejecutivo, y las oficinas consolidadas de los dos Secretarios Ejecutivos Adjuntos, es decir, de Programas y de Apoyo a los Programas. La Oficina del Secretario Ejecutivo se encarga de la dirección general y de las funciones integradas de gestión, supervisión de los programas, planificación y coordinación, así como de proporcionar directrices normativas a las divisiones de los subprogramas, el programa de cooperación técnica y los servicios de apoyo para la debida ejecución del programa de trabajo de la CESPAO, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General. También se encarga de que la CESPAO, en su calidad de organismo regional de las Naciones Unidas, desempeñe un papel importante en el desarrollo económico y social de la región; traduzca cuestiones de importancia mundial en medidas a nivel regional conforme a lo dispuesto por los Estados miembros; y facilite la expresión de las inquietudes colectivas de los Estados miembros incorporándolas a la agenda mundial. Además, la Oficina del Secretario Ejecutivo mantiene contactos efectivos y frecuentes con representantes de los países miembros y con altos funcionarios del país anfitrión para intercambiar opiniones sobre cuestiones sustantivas y administrativas de interés común, con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y con la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.
- 22.66 Asimismo, la Oficina del Secretario Ejecutivo asegura la elaboración de políticas y mandatos para todo el sistema de las Naciones Unidas y fomenta la coherencia y una colaboración y coordinación eficaces entre la CESPAO y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente entre las cinco comisiones regionales, los organismos especializados, los fondos y los programas. La Oficina seguirá reforzando la cooperación y la coordinación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional y regional, especialmente la Liga de los Estados Árabes y sus órganos subsidiarios.
- 22.67 La Oficina del Secretario Ejecutivo es responsable del funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la Comisión, que comprende su período de sesiones bienal y las reuniones de sus órganos subsidiarios, el Comité Consultivo de Embajadores y el Comité Técnico de la CESPAO, a todos los cuales presta servicios.

Cuadro 22.8

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas respecto de la gestión del programa de trabajo y de los recursos de personal y financieros de la CESPAO

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Gestión eficaz del programa de trabajo de la CESPAO	Entrega puntual de los productos y servicios [porcentaje]	Objetivo	94	90	93
		Estimación		93	93
		Cifras reales			98

Título V Cooperación regional para el desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
b) Mayor puntualidad en la presentación de la documentación	Mayor porcentaje de documentos anteriores a los períodos de sesiones presentados dentro del plazo exigido	Objetivo	85	100	100
		Estimación		83	100
		Cifras reales			83
c) Determinación y tratamiento de nuevas cuestiones que requieren la atención de los Estados miembros	Mayor número de ocasiones en que la secretaría señala nuevas cuestiones a la atención de los Estados miembros	Objetivo	8	—	—
		Estimación		—	—
		Cifras reales			—
d) Mayor coherencia de las políticas en la gestión de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas	Aumento del número de iniciativas de coordinación con otros miembros del Mecanismo de Coordinación Regional	Objetivo	6	—	—
		Estimación		5	—
		Cifras reales			—
e) Mayor información del público sobre la labor de la CESPAP en relación con las prioridades regionales y las cuestiones emergentes	i) Mayor cobertura mediática de las actividades de la CESPAP [número de veces que la radio, la televisión y la prensa informan sobre las actividades de la CESPAP]	Objetivo	1 130	1 100	1 000
		Estimación		1 000	1 000
		Cifras reales			1 230
	ii) Incremento del porcentaje de tráfico en la página web de la CESPAP, las descargas de publicaciones y la participación en sus medios sociales	Objetivo	20	—	—
		Estimación		—	—
		Cifras reales			—
f) Establecimiento de nuevas alianzas y reforzamiento de las ya existentes (con el propósito de ampliar el alcance y la repercusión de las actividades de la CESPAP)	i) Aumento del número de nuevas asociaciones forjadas	Objetivo	10	—	—
		Estimación		—	—
		Cifras reales			—
	ii) Aumento del número de iniciativas de coordinación con los asociados actuales	Objetivo	10	—	—
		Estimación		—	—
		Cifras reales			—

Factores externos

- 22.68 Se espera que la Dirección y gestión ejecutivas alcancen sus objetivos y logros previstos, siempre que: a) la situación política en el país anfitrión y en la región no se deteriore; b) los Estados miembros participen activamente en la formulación del programa de trabajo de la CESPAP; c) los Estados miembros tengan la capacidad y la voluntad de reorientar sus estructuras y políticas económicas y sociales; d) las instituciones nacionales estén dispuestas a proporcionar la información pertinente y oportuna; y e) los medios de comunicación tengan acceso a la Casa de las Naciones Unidas y otros lugares donde se celebren acontecimientos de la CESPAP.

Productos

- 22.69 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

- i) Planificación y servicios sustantivos para los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios (8);
 - ii) Planificación y servicios sustantivos para el Comité Ejecutivo (12);
 - iii) Planificación y servicios sustantivos para las reuniones del Comité Consultivo de Embajadores (4);
 - iv) Grupos especiales de expertos: planificación y servicios sustantivos para la reunión de un grupo de reflexión árabe (1); planificación y servicios sustantivos para las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional (2).
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: informe anual de la CESPAP de 2015 y 2016 (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: informe en materia de justicia (1).

22.70 La distribución de los recursos para dirección y gestión ejecutivas se desglosa en el cuadro 22.9

Cuadro 22.9

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 807,7	4 021,0	16	15
No relacionados con puestos	711,9	693,9	—	—
Total	4 519,6	4 714,9	16	15

- 22.71 La suma de 4.714.900 dólares, que representa un aumento neto de 195.300 dólares, se destinaría a financiar 15 puestos (1 SGA, 2 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 8 de contratación local) (4.021.000 dólares); y necesidades no relacionadas con puestos, incluidas las relativas al personal temporario general, horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno, consultores, grupos de expertos, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo (693.900 dólares).
- 22.72 El aumento neto por valor de 213.300 dólares en los recursos relacionados con puestos se debe a la propuesta de redistribución interna de dos puestos (1 D-2 y 1 de contratación local) para consolidar la Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto de Apoyo a los Programas y la Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto de Programas con la Oficina del Secretario Ejecutivo, a fin de aumentar la coherencia de la dirección y gestión ejecutivas de la CESPAP y mejorar la coordinación en la gestión de los recursos de esas dos oficinas (657.600 dólares), lo que se vería compensado en parte por la propuesta de redistribución externa de dos puestos (2 de contratación local) de los Servicios de Información de las Naciones Unidas y un puesto (de contratación local) de la Oficina del Secretario Ejecutivo en la División de Servicios Administrativos, como resultado de la propuesta de reestructuración de la organización (444.300 dólares).
- 22.73 La disminución neta de 18.000 dólares, principalmente en viajes del personal, tiene en cuenta los efectos previstos de las condiciones aprobadas de viaje por vía aérea y las reducciones adicionales previstas en 2016-2017, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

C. Programa de trabajo

22.74 La distribución de los recursos por subprograma se desglosa en el cuadro 22.10.

Cuadro 22.10

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	7 233,6	6 096,7	24	22
2. Desarrollo social	6 043,6	5 104,4	23	20
3. Desarrollo económico e integración	7 992,0	8 944,1	30	34
4. Tecnología para el desarrollo y la integración regional	4 776,4	3 831,5	17	14
5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	4 201,7	4 763,3	16	18
6. Adelanto de la mujer	3 136,5	3 133,0	11	11
7. Mitigación de conflictos y desarrollo	3 402,5	3 692,6	11	13
Subtotal	36 786,3	35 565,6	132	132
Recursos extrapresupuestarios	12 120,4	9 802,4	–	1
Total	48 906,7	45 368,0	132	133

Subprograma 1

Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.096.700 dólares

22.75 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Políticas de Desarrollo Sostenible, anteriormente denominada División de Desarrollo Sostenible y Productividad. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 22.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Lograr la ordenación integrada de los recursos naturales para promover una mayor seguridad alimentaria, hídrica y energética y mayor resiliencia frente al cambio climático, e incorporar los objetivos de desarrollo sostenible en los procesos de formulación de políticas regionales y nacionales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Los países miembros incorporan objetivos apropiados relacionados con el desarrollo sostenible en las estrategias y los planes de acción multisectoriales a nivel nacional para la ordenación integrada de los recursos naturales, con inclusión de instrumentos para medición, supervisión y presentación de informes	i) Mayor número de mecanismos institucionales multisectoriales establecidos para dar seguimiento a los objetivos relacionados con el desarrollo sostenible	Objetivo	3	—	—
		Estimación		—	—
		Cifras reales			—
	ii) Mayor número de metodologías armonizadas para medir los objetivos e indicadores de desarrollo sostenible fijados a nivel sectorial en los países miembros	Objetivo	3	—	—
		Estimación		—	—
		Cifras reales			—
	iii) Mayor número de estrategias, planes y políticas aprobados por los ministerios competentes para apoyar la ordenación integrada de los recursos naturales	Objetivo	3	—	—
		Estimación		—	—
		Cifras reales			—
b) Los países miembros aprueban plataformas y resoluciones sobre la cooperación regional en materia de recursos hídricos compartidos, redes energéticas y sostenibilidad ambiental, a fin de mejorar la seguridad alimentaria, hídrica y energética	i) Mayor número de plataformas regionales o subregionales establecidas para mejorar la cooperación en materia alimentaria, hídrica y energética	Objetivo	1	—	—
		Estimación		—	—
		Cifras reales			—
	ii) Mayor número de resoluciones y recomendaciones intergubernamentales aprobadas para aumentar la cooperación regional en relación con la sostenibilidad ambiental	Objetivo	20	—	—
		Estimación		15	—
		Cifras reales			10
	iii) Mayor número de instrumentos, técnicas y directrices armonizados aplicados por los países miembros para promover la seguridad alimentaria, hídrica y energética	Objetivo	3	—	—
		Estimación		—	—
		Cifras reales			—

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
c) Los países miembros elaboran políticas, estrategias y marcos coordinados para mitigar el cambio climático y adaptarse a él y reducir el riesgo de desastres, con miras a aumentar la resiliencia y responder a los efectos de las crisis naturales y las creadas por el hombre	Mayor número de recomendaciones, resoluciones y decretos aprobados por los países miembros que tienen por objeto coordinar las respuestas de mitigación del cambio climático y adaptación a él y de reducción del riesgo de desastres	Objetivo	13	–
		Estimación	10	–
		Cifras reales		5

Factores externos

- 22.76 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados miembros mantengan su compromiso de otorgar la debida prioridad a las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y a la adopción de las medidas adecuadas para aumentar la seguridad alimentaria, energética e hídrica; b) se alcance una mejor estabilidad política, que conduzca al desarrollo institucional y a una mayor gobernanza y transparencia; c) los Estados miembros y los ministerios competentes trabajen juntos con respecto a cuestiones estratégicas fundamentales y cooperen en un proceso institucional; d) los Estados miembros estén dispuestos a crear mecanismos o plataformas a nivel interregional e interministerial con miras a cooperar en cuestiones de desarrollo sostenible e incorporar los objetivos relativos al desarrollo sostenible que actualmente se están negociando en foros mundiales, regionales y nacionales; y e) no haya deficiencias notables en los recursos extrapresupuestarios.

Productos

- 22.77 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe a la Comisión sobre el décimo período de sesiones del Comité de Energía (1); informe de la Comisión sobre el 11º período de sesiones del Comité de Recursos Hídricos (1);
 - ii) Comité de Energía:
 - a. Servicios sustantivos para el 11º período de sesiones del Comité (4);
 - b. Documentación para reuniones: sobre los recursos energéticos no convencionales (esquisto gasífero o bituminoso), el potencial de la región y los riesgos asociados (1); sobre el vínculo entre la energía y el agua en la región árabe (1);
 - iii) Comité de Recursos Hídricos:
 - a. Servicios sustantivos para el 12º período de sesiones del Comité (4);
 - b. Documentación para reuniones: sobre la cooperación árabe en materia de recursos hídricos compartidos (1); sobre la cooperación regional para la adaptación al cambio climático en la región árabe (1);
 - iv) Grupos especiales de expertos: rendimiento energético en la industria: con especial atención a las industrias de alto consumo energético; el sector del transporte: las fuentes

de energía sostenible; y las opciones para el sector del transporte (1); sesiones de consulta intergubernamentales para preparar el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de 2016/2017 (2); metodologías para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con el sector hídrico a nivel mundial, regional y nacional (1); aumento de la protección del medio ambiente en la región árabe (1); proyectos de interconexión eléctrica y de gas natural en la región árabe (1); perspectivas de mayor cooperación en materia de seguridad alimentaria en la región árabe (1); coordinación de las respuestas al cambio climático y reducción del riesgo de desastres en la región árabe (1); mejor gestión de los recursos hídricos compartidos en el marco de acuerdos alcanzados a nivel mundial, regional y de cuencas (1);

- v) Asistencia a representantes y relatores: prestación de apoyo al Consejo Ministerial Árabe del Agua (2); prestación de apoyo al Consejo Ministerial Árabe sobre Electricidad y a los Comités Técnicos de Electricidad y Energía Renovable o Rendimiento Energético (2); prestación de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto de la CESPAA, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Liga de los Estados Árabes sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la Región Árabe, y seguimiento de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Ministros Árabes Encargados del Medio Ambiente (2); prestación de apoyo al Comité Permanente Árabe sobre Meteorología (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: séptimo informe de la CESPAA sobre el desarrollo de los recursos hídricos: *Climate Change and Disaster Risk Reduction in the Arab Region* (Cambio climático y reducción del riesgo de desastres en la región árabe) (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: documento sobre energía *Energy: Horizon 2030* (1); documento sobre recursos hídricos *Shared Water: Horizon 2030* (1); documento sobre seguridad alimentaria *Food Security: Horizon 2030* (1);
 - iii) Servicios sustantivos de las reuniones interinstitucionales: prestación de apoyo sustantivo al Foro Político de Alto Nivel (2); Foro Árabe del Agua (2); Semana Mundial del Agua de Estocolmo (2); foros mundiales y regionales sobre energía, agua y alimentación (2); órganos de coordinación de las Naciones Unidas en materia de energía, agua y medio ambiente (2); aportaciones sustantivas a las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional de las Naciones Unidas (2); prestación de apoyo sustantivo a los Estados árabes para preparar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2);
 - iv) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: sobre la conversión de desechos en energía (1); material para promocionar el Día Mundial del Agua (2); material para promocionar el Día Mundial del Medio Ambiente o el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (2); prestación de servicios de asistencia ecológica a los usuarios en los Estados miembros (1); sobre la infraestructura de la energía e intercambios energéticos en los países árabes (1); sobre cuestiones de seguridad alimentaria en la región (1); sobre el Centro de Conocimientos sobre el Cambio Climático de la Región Árabe (1); sobre la evaluación del cambio climático para la adaptación en la región árabe (1); sobre la evaluación de las inversiones en energías renovables y el rendimiento energético para mitigar el cambio climático (1);
 - v) Material técnico: metodología para medir los objetivos de desarrollo sostenible y los indicadores relativos al agua (1); metodología para medir los objetivos de desarrollo sostenible y los indicadores relativos a los recursos energéticos (1); metodología para

medir los objetivos de desarrollo sostenible y los indicadores relativos a la seguridad alimentaria (1); aumento de la protección del medio ambiente en la región árabe (1); aumento de la capacidad institucional para mejorar el rendimiento energético en los principales sectores (1); evaluación de los desafíos ligados al cambio climático en la región árabe (1);

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y extrapresupuestario): proyectos sobre el terreno: fomento de la capacidad para crear tecnologías verdes adecuadas que mejoren los medios de vida en las comunidades rurales de la región árabe (1); fomento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAC para abordar el vínculo entre la energía y el agua con vistas a lograr los objetivos de desarrollo sostenible (1); promoción de las inversiones en energías renovables para mitigar el cambio climático y lograr el desarrollo sostenible (1); fomento de la capacidad de los países árabes para adaptarse al cambio climático utilizando herramientas de gestión integrada de los recursos hídricos (1); Iniciativa Regional para Evaluar el Impacto Cambio Climático en los Recursos Hídricos y la Vulnerabilidad Socioeconómica en la Región Árabe y hacer un seguimiento de la situación (1); promoción de la seguridad alimentaria e hídrica mediante la cooperación y el desarrollo de la capacidad en la región árabe (1).

22.78 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica en el cuadro 22.12.

Cuadro 22.12

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 052,7	5 689,0	24	22
No relacionados con puestos	1 180,9	407,7	–	–
Subtotal	7 233,6	6 096,7	24	22
Recursos extrapresupuestarios	6 279,4	1 309,0	–	–
Total	13 513,0	7 405,7	24	22

22.79 La suma de 6.096.700 dólares, que refleja una disminución de 1.136.900 dólares, serviría para sufragar la financiación de 22 puestos (1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 9 de contratación local) (5.689.000 dólares) y las necesidades no relacionadas con puestos, incluidas las relativas a personal temporario general, consultores, grupos de expertos y viajes de funcionarios (407.700 dólares).

22.80 La disminución neta de 1.136.900 dólares obedece principalmente a: a) la supresión de necesidades no periódicas por valor de 761.700 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos, en apoyo del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, de conformidad con la resolución 66/288 de la Asamblea General; y b) la reducción de 375.200 dólares, que se desglosa en 363.700 dólares correspondientes a la partida de recursos relacionados con puestos debido a la propuesta de redistribución externa de dos puestos (1 P-2 y 1 de contratación local) en la División de Desarrollo Económico e Integración (subprograma 3), derivada de la propuesta de reestructuración de la organización, y 11.500 dólares

en la partida de recursos no relacionados con puestos debido principalmente a la disminución de los gastos en concepto de viajes de los funcionarios y consultores, que tiene en cuenta el impacto previsto de las condiciones aprobadas para viajes por vía aérea y de las nuevas ganancias en eficiencia que la CESPAO tiene previsto lograr en 2016-2017.

- 22.81 Durante el bienio 2016-2017, se utilizarían recursos extrapresupuestarios por un valor estimado de 1.309.000 dólares para apoyar la puesta en marcha de un proyecto destinado a promocionar la seguridad alimentaria e hídrica mediante la cooperación y el desarrollo de la capacidad en la región árabe, que estaría financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La disminución de 4.970.400 dólares en los recursos estimados para el bienio 2016-2017 con respecto al monto para el bienio 2014-2015 corresponde a la conclusión prevista de: a) dos proyectos de gran envergadura financiados por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a saber, la Iniciativa Regional para Evaluar el Impacto del Cambio Climático en los Recursos Hídricos y la Vulnerabilidad Socioeconómica en la Región Árabe y la Iniciativa Objetivos de Desarrollo del Milenio Plus destinada a establecer un mecanismo regional para mejorar la supervisión y la presentación de informes en relación con el acceso a los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en la región árabe; y b) un proyecto financiado por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional titulado “Adaptación al cambio climático en el sector hídrico de la región del Oriente Medio y Norte de África”.
- 22.82 La CESPAO seguiría llevando a cabo campañas de recaudación de fondos durante el bienio 2014-2015 para poner en marcha los siguientes proyectos durante el bienio 2016-2017: a) promoción del uso de energías renovables en las zonas rurales; b) inversión en energías renovables y rendimiento energético para mitigar el cambio climático; c) prestación de apoyo a la ampliación y creación de servicios de asistencia ecológica a los usuarios en la región árabe; d) prestación de apoyo a la Red Árabe de Gestión Integrada de Recursos Hídricos; y e) prestación de apoyo al Centro de Conocimientos sobre el Cambio Climático de la Región Árabe.

Subprograma 2

Desarrollo social

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.104.400 dólares

- 22.83 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Desarrollo Social. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 22.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aumentar la capacidad de los países miembros para adoptar y aplicar políticas sociales basadas en derechos que promuevan la justicia social y den lugar a un desarrollo socioeconómico equitativo, inclusivo y participativo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Los países miembros formulan políticas y programas sociales basados en derechos que promueven la cohesión social, la inclusión social, la protección social y la prestación de servicios sociales adecuados para todos	i) Mayor número de políticas, programas y medidas formulados o mejorados para aumentar la protección social o ampliar la prestación de servicios sociales	Objetivo	8	–	–
		Estimación		6	–
		Cifras reales			4
	ii) Mayor número de políticas, programas y medidas formulados o mejorados para garantizar la integración social de los grupos vulnerables	Objetivo	30	–	–
		Estimación		24	–
		Cifras reales			21
b) Los países miembros participan en un proceso regional de creación de consenso sobre la migración internacional orientado a la elaboración y aplicación de políticas que potencien los efectos de la migración internacional en el desarrollo y fomenten la coordinación y la cooperación intrarregionales	i) Mayor número de casos en que la CESPAP ha facilitado o promovido el diálogo sobre políticas relacionadas con la migración internacional entre los gobiernos de los países miembros	Objetivo	4	–	–
		Estimación		2	–
		Cifras reales			1
	ii) Mayor número de políticas que reflejan conciencia de las oportunidades de desarrollo regional y los desafíos que plantea la migración internacional	Objetivo	5	–	–
		Estimación		3	–
		Cifras reales			2
c) Los países miembros adoptan un enfoque participativo en la formulación y aplicación de políticas sociales mediante la creación de consenso, el empoderamiento de la sociedad civil y la participación de grupos cívicos y otras partes interesadas en la promoción de los valores e instrumentos necesarios para lograr una sociedad justa	i) Mayor número de casos en que representantes de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas participan en un diálogo sustantivo sobre políticas con el apoyo de la CESPAP	Objetivo	16	–	–
		Estimación		14	–
		Cifras reales			10
	ii) Número de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que utilizan en sus iniciativas de desarrollo los conocimientos e instrumentos generados por la CESPAP sobre el desarrollo participativo y la participación cívica	Objetivo	22	–	–
		Estimación		20	–
		Cifras reales			16

Factores externos

- 22.84 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados miembros mantengan su compromiso de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en materia de desarrollo social; b) los Estados miembros mantengan su compromiso de promover la justicia social mediante un desarrollo socioeconómico equitativo, inclusivo y participativo; c) los interesados nacionales participen en el diálogo y se llegue a un consenso en esferas políticas fundamentales; d) los interesados nacionales suministren los datos y la información necesarios para que la CESPAO pueda llevar a cabo su labor de análisis; e) las actividades planificadas cuenten con los recursos financieros extrapresupuestarios adecuados; y f) todos los Estados miembros puedan participar en las iniciativas encaminadas a alcanzar los logros previstos.

Productos

- 22.85 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe del Comité de Desarrollo Social sobre su décimo período de sesiones (1);
 - ii) Comité de Desarrollo Social:
 - a. Prestación de servicios para las reuniones del 11º período de sesiones del Comité de Desarrollo Social (4);
 - b. Documentación para reuniones: documento sobre desarrollo social inclusivo (1); documento sobre cuestiones relativas a la población y el desarrollo (1); documento sobre las cuestiones clave para promover la participación y el sentimiento de ciudadanía en la región árabe (1);
 - iii) Grupos especiales de expertos: reunión del grupo de expertos sobre vivienda y política de vivienda (1); reunión del grupo de expertos sobre población y desarrollo (1); reunión regional sobre el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: logros y perspectivas de futuro (1); reunión del grupo de expertos sobre migración internacional y desarrollo en la región árabe (1); reunión del grupo de expertos para examinar el esbozo del segundo informe sobre desarrollo social (1); diálogo político y presentación del segundo informe sobre desarrollo social (1); serie de diálogos de la sociedad civil: explorando nuevas fronteras (2); reunión del grupo de expertos sobre discapacidad en la región árabe (1);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: octavo informe sobre desarrollo y población: *Population and sustainable development in the Arab region 2030: beyond population growth* (Población y desarrollo sostenible en la región árabe, 2030: más allá del crecimiento demográfico) (1); segundo informe sobre desarrollo social (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: *Situation Report on International Migration and Development in the Arab Region 2017* (Informe sobre la situación de la migración internacional y el desarrollo en la región árabe en 2017) (1); informe sobre la discapacidad en la región árabe (1);

- iii) Folletos, cuadernillos y fichas descriptivas: *Social Development Bulletin* (4); creación de perfiles demográficos nacionales para 22 países árabes (1); folleto sobre la Comisión de Desarrollo Social en 2016 (1); folleto sobre la Comisión de Población y Desarrollo en 2016 (1);
- iv) Material técnico: documento sobre la gobernanza de la inclusión social (1); documento sobre viviendas públicas para personas de bajos ingresos en la región árabe (1); documento normativo sobre la mejora de la rendición de cuentas y la transparencia para promover la justicia social (1); documento de políticas sobre los aspectos relativos a la justicia social de la igualdad de género (1); documento sobre un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad en la región árabe (1); documento sobre población y desarrollo: la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en la nueva agenda mundial para el desarrollo (1); informe regional sobre la revisión del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (1); creación del perfil demográfico de la región árabe (1); documento de políticas sociales relativas a la migración internacional y el desarrollo en la región árabe (1); documento de políticas sociales en relación con jóvenes (1); documento técnico sobre justicia intergeneracional (1); documento sobre vivienda y políticas de vivienda en los países árabes (1);
- v) Actividades especiales: conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (1); y del Día Mundial de la Justicia Social (1); presentación del séptimo informe sobre población y desarrollo (1);
- vi) Contribución a productos conjuntos: iniciativas relacionadas con la inclusión social y la pobreza y las personas con discapacidad (1); las personas mayores y la pobreza (1); la pobreza, la igualdad y la justicia social (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: cursos de formación de formadores sobre el manual titulado “Asociaciones en la gobernanza democrática” (1);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: promoción de la igualdad: fomento de la capacidad en determinados países en desarrollo para elaborar y aplicar políticas y programas públicos orientados a la igualdad (continuación del proyecto de 2015 financiado con cargo a la cuenta para el desarrollo) (1); creación de una comunidad de intercambio de prácticas a nivel regional o subregional para aplicar un enfoque participativo en los procesos de políticas públicas de la CESPAP (1); fortalecimiento de la capacidad nacional para lograr políticas integradas, sostenibles e inclusivas en materia de población y desarrollo en la región árabe (1); fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos que son miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para África (CEPA) y las regiones árabes para atender las necesidades de los jóvenes en la formulación de políticas de desarrollo inclusivo y sostenible (1); puesta en marcha de una iniciativa regional sobre migración internacional y desarrollo (1);

22.86 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica en el cuadro 22.14.

Cuadro 22.14

Recursos necesarios: subprograma 2

<i>Categoría</i>	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i> <i>(antes del ajuste)</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 792,0	4 858,5	23	20
No relacionados con puestos	251,6	245,9	–	–
Subtotal	6 043,6	5 104,4	23	20
Recursos extrapresupuestarios	240,7	1 258,2	–	–
Total	6 284,3	6 362,6	23	20

- 22.87 La suma de 5.104.400 dólares, que refleja una disminución neta de 939.200 dólares, serviría para sufragar la financiación parcial de 20 puestos (1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 3 P-2 y 8 de contratación local) (4.858.500 dólares), y las necesidades no relacionadas con puestos, incluidas las relativas a personal temporario general, horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno, consultores, grupos de expertos y viajes de funcionarios (245.900 dólares).
- 22.88 La disminución neta obedece principalmente a: a) la propuesta de redistribución externa de un puesto de categoría P-4 en la División de Desarrollo Económico e Integración (subprograma 3), un puesto de categoría P-4 en la Sección de Servicios de Conferencias de la División de Servicios Administrativos (apoyo a los programas) y un puesto de contratación local a la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos (subprograma 7) como consecuencia de la propuesta de reestructuración de la organización (810.100 dólares); b) la propuesta de congelar la contratación de un puesto de plantilla (123.400 dólares) de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General; y c) la reducción en 5.700 dólares de los gastos en concepto de viajes de funcionarios y consultores, que tiene en cuenta la repercusión prevista de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas y las nuevas ganancias en eficiencia que la CESPAP tiene previsto lograr en 2016-2017.
- 22.89 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 1.258.200 dólares se utilizarían para: a) fomentar la capacidad de determinados países en desarrollo para elaborar y aplicar políticas y programas públicos orientados a la igualdad; b) crear una comunidad de intercambio de prácticas a nivel regional o subregional para aplicar un enfoque participativo en los procesos de políticas públicas de la CESPAP; c) fortalecer la capacidad nacional para lograr políticas integradas, sostenibles e inclusivas en materia de población y desarrollo en la región árabe; d) brindar asistencia para atender las necesidades de los jóvenes en la formulación de políticas de desarrollo inclusivo y sostenible fortaleciendo la capacidad que tienen a tal efecto los Estados miembros de la CESPAP, la CEPA y las regiones árabes; y e) poner en marcha una iniciativa regional sobre migración internacional y desarrollo. El aumento por valor de 1.017.500 dólares obedece principalmente a los recursos necesarios para establecer un consenso sobre cuestiones relativas a la migración internacional.

Subprograma 3 Desarrollo económico e integración

Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.944.100 dólares

- 22.90 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Desarrollo Económico e Integración, anteriormente denominada División de Desarrollo Económico y Globalización. Este subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 22.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Lograr un nivel de vida decente para todas las personas de los Estados miembros mediante el desarrollo económico regional sostenido, inclusivo e integrado

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Los países miembros reforman las instituciones económicas y elaboran y aplican políticas basadas en los principios de la buena gobernanza a fin de promover la planificación económica y la formulación de políticas en apoyo del desarrollo inclusivo y sostenible	i) Número de países miembros que aprueban reformas normativas o leyes relacionadas con la mejora de la gobernanza de las instituciones económicas o que se comprometen a hacerlo	Objetivo	4	–
		Estimación	2	–
		Cifras reales		0
	ii) Mayor número de políticas adoptadas por los países miembros en relación con la buena gobernanza económica que se basan en el marco de asistencia de la CESPAP para la buena gobernanza económica	Objetivo	1	–
		Estimación	0	–
		Cifras reales		0
	iii) Número de países miembros que mejoran su calificación en relación con indicadores nacionales o internacionales sobre la buena gobernanza económica (como sistemas de puntuación respecto del entorno empresarial, la encuesta de presupuesto abierto y el índice de “facilidad para hacer negocios” del Banco Mundial)	Objetivo	6	–
		Estimación	3	–
		Cifras reales		0
	iv) Número de países miembros que utilizan y aplican los modelos propuestos por la CESPAP para preparar estrategias nacionales de desarrollo con miras a un diálogo sobre políticas con base empírica	Objetivo	1	–
		Estimación	0	–
		Cifras reales		0

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
b) Los países miembros formulan y aplican políticas y planes económicos a favor de los pobres, basados en derechos y en datos empíricos, encaminados a erradicar la pobreza y reducir la desigualdad de los ingresos	i) Número de países miembros que adoptan planes y políticas de promoción de nuevos métodos de seguimiento de la pobreza	Objetivo	3	—	—
		Estimación		—	—
		Cifras reales			—
	ii) Mayor número de planes en favor de los pobres, basados en derechos y datos empíricos, formulados y aplicados	Objetivo	1	—	—
		Estimación		0	—
		Cifras reales			0
c) Las instituciones nacionales de formulación de políticas elaboran instrumentos con base empírica a fin de crear empleos decentes y competitivos para hombres y mujeres	i) Número de países miembros que formulan e incorporan un programa de empleo en sus mecanismos nacionales de planificación del desarrollo	Objetivo	3	—	—
		Estimación		0	—
		Cifras reales			0
	ii) Número de países miembros que solicitan y reciben apoyo de la CESPAP para elaborar estrategias y políticas económicas basadas en conocimientos con el propósito de reducir el desempleo	Objetivo	4	—	—
		Estimación		2	—
		Cifras reales			0
d) Los países miembros y las instituciones regionales formulan políticas y mecanismos de aplicación orientados a la convergencia de las políticas económicas	i) Número de países que adoptan medidas para coordinar sus políticas fiscales y monetarias	Objetivo	4	—	—
		Estimación		2	—
		Cifras reales			0
	ii) Número de países que establecen un mecanismo para la coordinación de las políticas fiscales	Objetivo	4	—	—
		Estimación		2	—
		Cifras reales			0
e) Los países miembros y las instituciones regionales elaboran planes y políticas relacionados con la infraestructura transfronteriza, en especial en materia de facilitación del transporte y el comercio	i) Número de países miembros que mejoran en los principales indicadores de desempeño logístico	Objetivo	4	—	—
		Estimación		2	—
		Cifras reales			0
	ii) Número de países miembros que adoptan o elaboran planes o programas que incorporan las nuevas medidas establecidas en el acuerdo de facilitación del comercio de la Organización Mundial del Comercio	Objetivo	4	—	—
		Estimación		2	—
		Cifras reales			0
	iii) Número de países miembros que adoptan el Sistema de Transporte Integrado de los acuerdos del Mashreq árabe y crean comités nacionales para la facilitación del transporte y el comercio	Objetivo	45	—	—
		Estimación		44	—
		Cifras reales			43

Factores externos

- 22.91 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados miembros sigan dispuestos a aumentar la cooperación y la integración subregionales y regionales; b) no haya un déficit importante de recursos extrapresupuestarios; c) la situación política y de la seguridad en los Estados miembros y la región permita la aplicación del plan de trabajo; y d) se disponga de estadísticas actualizadas y fidedignas.

Productos

22.92 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe del noveno período de sesiones del Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región de la CESPAA (1); informe del décimo período de sesiones del Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región de la CESPAA (1); informe del 16° período de sesiones del Comité de Transporte (1);
 - ii) Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región de la CESPAA:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para el 11° período de sesiones del Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región de la CESPAA, que versará sobre el comercio de servicios (4); servicios sustantivos para el 12° período de sesiones del Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región de la CESPAA, que se centrará en el tema de las finanzas (4);
 - b. Documentación para reuniones: integración financiera regional (1); promoción del comercio de servicios en la región de los Estados árabes (1); convergencia de las políticas comerciales de los Estados miembros en la gran zona árabe de libre comercio: evaluación y dificultades de la integración comercial (1); replanteamiento de la pobreza multidimensional en el caso de la región árabe (1); comercio, política industrial y empleo en la región árabe (1);
 - iii) Comité de Transporte:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para el 17° período de sesiones del Comité (4); servicios sustantivos para el 18° período de sesiones del Comité (4);
 - b. Documentación para reuniones: informe de seguimiento sobre la aplicación del sistema de transporte integrado del Mashreq árabe (2); evaluación de la conectividad del transporte en la región de los Estados árabes (1);
 - iv) Grupos especiales de expertos: elaboración de normas de gobernanza económica (1); gobernanza económica árabe (1); situación y perspectivas de la economía regional (2); análisis de la pobreza multidimensional y recomendaciones normativas (con representantes de los países menos adelantados) (1); análisis de la pobreza multidimensional y recomendaciones normativas (con representantes de los países de ingresos medianos) (1); reunión del grupo de expertos sobre el informe *Arab Development Outlook* (Perspectivas de desarrollo en la región árabe) (1); evaluación y supervisión de la coordinación de las políticas macroeconómicas (1); conferencia internacional sobre banca para el desarrollo sostenible en la región árabe (1); reunión del grupo de expertos sobre conectividad del transporte y cadenas de valor regionales

(1); reunión del grupo de expertos sobre el fortalecimiento de la integración económica regional mediante la liberalización del comercio de servicios en la región árabe (perspectivas, requisitos y consecuencias) (1); seminario regional sobre la gestión de la deuda en la región árabe (1); seminario regional sobre la inversión extranjera directa para el desarrollo sostenible (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

- i) Publicaciones periódicas: *Survey of Economic and Social Developments in the Arab Region 2015-2016* (Estudio de la evolución económica y social en la región árabe 2015-2016) (1); *Survey of Economic and Social Developments in the Arab Region 2016-2017* (Estudio de la evolución económica y social en la región árabe 2016-2017) (1); *Arab Development Outlook 2017* (Perspectivas de desarrollo en la región árabe 2017) (1); segunda edición de *Arab Economic Integration Report* (Informe sobre la integración económica en la región árabe) (1);
- ii) Publicaciones no periódicas: *Arab Poverty Report* (Informe sobre la pobreza en la región árabe) (1); *Transport Connectivity and Regional Value Chains* (Conectividad del transporte y cadenas de valor regionales) (1);
- iii) Material técnico:
 - a. Determinación de los obstáculos al comercio de servicios en algunos países árabes (1); seguimiento y evaluación de los progresos de la Unión Aduanera Árabe (1); informe de seguimiento sobre el estado de la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en los países árabes como parte de los preparativos de la reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio en 2017 (1); normas de gobernanza económica (1); estudio sobre la situación anual fiscal y de la balanza de pagos en los países árabes (2016) (1); estudio sobre la situación anual fiscal y de la balanza de pagos en los países árabes (2017) (1); manual sobre la planificación del desarrollo nacional en la región árabe (1);
 - b. Documentos técnicos sobre: repercusiones regionales del conflicto en los países vecinos (por ejemplo, el Iraq, Libia y la República Árabe Siria) (1); documentos regionales temáticos técnicos sobre la pobreza multidimensional (1); políticas de gasto público para hacer frente a la pobreza multidimensional (1); comercio, industria y empleo (1); restricciones al crecimiento derivadas de la balanza de pagos (1); introducción de la heterogeneidad de los hogares en el modelo regional (1); introducción de externalidades de las economías del conocimiento en el modelo multisectorial de equilibrio general a nivel mundial (1); gestión de la deuda en la región árabe (1); replanteamiento de las políticas de inversión en la región árabe (1); replanteamiento del índice de desarrollo humano en el caso de los países árabes (1); financiación inclusiva y acceso al sector financiero en la región árabe (1); gobernanza de los fondos soberanos en la región árabe (1); integración de la economía verde en la planificación nacional de los países árabes (1); cuestiones de gobernanza y planificación económicas en la región árabe (1); fomento de la medición de la pobreza multidimensional en la región árabe (1); metodología para supervisar la armonización de políticas sectoriales (1); estimación del índice de restricción del comercio en el caso de determinados sectores de servicios (1); estimación de los efectos de la liberalización del comercio de servicios (1); desarrollo del sistema de índices para evaluar la integración económica en la región árabe (creación de nuevos índices) (1);

- determinación de políticas para la transformación económica mediante un aumento de la conectividad con las cadenas de valor mundiales (1);
- c. Documentos normativos: transición a una economía del conocimiento panárabe (1); efectos regionales de los conflictos armados en la región (1); panorama general del sector privado en la región árabe (1);
 - d. Documentos técnicos y normativos sobre: la pobreza en Egipto (1); la pobreza en Palestina (1); la pobreza en Libia (1); la pobreza en el Sudán (1); la pobreza en el Yemen (1); la pobreza en Marruecos (1); la pobreza en Omán (1);
- iv) Actividades especiales: presentación de *Survey of Economic and Social Developments in the Arab Region 2016* (Estudio de la evolución económica y social en la región árabe 2016) (1); presentación de *Survey of Economic and Social Developments in the Arab Region 2017* (Estudio de la evolución económica y social en la región árabe 2017) (1); presentación de alto nivel de *Arab Poverty Report* (Informe sobre la pobreza en la región árabe) y divulgación en los medios de comunicación (1); presentación de *Arab Development Outlook* (Perspectivas de desarrollo en la región árabe) y divulgación en los medios de comunicación (1); presentación de *Arab Economic Integration Report 2017* (Informe sobre la integración económica en la región árabe 2017) (1);
 - v) Contribuciones a productos conjuntos: contribución al “Informe sobre la gobernanza en los países árabes” (subprograma 7) (1); aportaciones regionales a la publicación anual del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría: “Situación y perspectivas de la economía mundial” (2); contribución al informe conjunto de las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre el Líbano (1); conferencia sobre la economía en la región árabe (1); participación y contribución en la conferencia sobre el Proyecto de Análisis del Comercio Global (2016) (1); participación y contribución en la conferencia sobre el Proyecto de Análisis del Comercio Global (2017) (1); participación y contribución en el Foro sobre Investigaciones Económicas (1); participación y contribución en la conferencia conjunta de la Organización Árabe de Desarrollo Administrativo y la Liga de los Estados Árabes (2); participación y contribución en la conferencia de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre la gobernanza empresarial en el Oriente Medio y el Norte de África (2); participación y contribución en la Conferencia Basil Fuleihan sobre la gestión de las finanzas públicas 2016 (1); participación y contribución en la Conferencia Basil Fuleihan sobre la gestión de las finanzas públicas 2017 (1); participación y contribución en los estudios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre la ayuda al comercio (2); participación y contribución en la Iniciativa de Cadenas de Valor Mundiales, Transformación de la Producción y Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: curso práctico sobre los efectos regionales de los conflictos armados en la región (1);

22.93 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se desglosa en el cuadro 22.16.

Cuadro 22.16

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 490,3	8 460,8	30	34
No relacionados con puestos	501,7	483,3	–	–
Subtotal	7 992,0	8 944,1	30	34
Recursos extrapresupuestarios	500,0	1 575,1	–	–
Total	8 492,0	10 519,2	30	34

- 22.94 La suma de 8.944.100 dólares, que representa un aumento neto de 952.100 dólares, sirve para sufragar 34 puestos (1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 3 P-2 y 14 de contratación local) (8.460.800 dólares); y necesidades no relacionadas con puestos, incluidas las relativas a personal temporario general, consultores, grupos de expertos y viajes de funcionarios (483.300 dólares).
- 22.95 El aumento neto obedece principalmente a: a) la propuesta de redistribución interna de dos puestos (1 P-2 y 1 de contratación local) de la División de Políticas de Desarrollo Sostenible (subprograma 1), un puesto de categoría P-4 de la División de Desarrollo Social (subprograma 2), y la propuesta de creación de un puesto de Oficial de Asuntos Económicos de la categoría P-3 a raíz de la propuesta de reestructuración de la organización (970.500 dólares), que queda contrarrestado en parte por: b) una reducción de 18.400 dólares en relación con viajes de funcionarios y personal temporario general que tiene en cuenta la repercusión prevista de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas y las nuevas ganancias en eficiencia que la CESPAP tiene previsto lograr en 2016-2017.
- 22.96 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios estimados de 1.575.100 dólares servirían para sufragar la ejecución de proyectos relacionados con: a) el fomento de la capacidad de movilización de recursos financieros para el desarrollo sostenible en la región árabe; b) el aumento de la capacidad del personal en los ministerios de planificación de los Estados miembros en la esfera de la planificación y la elaboración de modelos macroeconómicos para el desarrollo inclusivo (evaluación estructural y elaboración de modelos macroeconómicos, aplicación de modelos multisectoriales de equilibrio general y creación de una matriz de contabilidad social, y técnicas mundiales de modelización); c) preparación de un módulo o foro multidisciplinario de política económica como parte del curso de capacitación en política económica dirigido a las instancias decisorias de alto nivel; y d) elaboración de los programas nacionales de desarrollo de determinados Estados miembros (el Iraq, Libia, la República Árabe Siria). El aumento de 1.075.100 dólares obedece principalmente al incremento de las solicitudes de recursos para los proyectos mencionados de los Estados miembros, como consecuencia del mayor grado de asociación previsto con los donantes a raíz de la ejecución de proyectos en el bienio 2014-2015.

Subprograma 4 Tecnología para el desarrollo y la integración regional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.831.500 dólares

- 22.97 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Tecnología para el Desarrollo, antes conocida como División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.
- 22.98 El título del subprograma 4 del programa 19 del plan por programas bienal se ha cambiado de “Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional” a “Tecnología para el desarrollo y la integración regional”, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 315 (XXVIII) de la CESPAA, que hizo suya el Consejo Económico y Social en su resolución 2014/35.

Cuadro 22.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover un desarrollo inclusivo y sostenible mediante la creación de una sociedad de la información y una economía de conocimientos en los países miembros de la CESPAA, que aprovechen la tecnología y la innovación de conformidad con las necesidades regionales de desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Los países miembros formulan o actualizan estrategias y políticas que aprovechan los recursos humanos, la innovación y la tecnología moderna para promover una economía de conocimientos y una sociedad de la información como el nuevo paradigma para el empleo y el crecimiento económico	i) Número de instituciones públicas que adoptan estrategias, hojas de ruta y soluciones para fomentar la innovación tecnológica orientada a aumentar el crecimiento económico	Objetivo	8	—	—
		Estimación		6	—
		Cifras reales			4
	ii) Número de países miembros que formulan o actualizan estrategias y políticas que aprovechan la tecnología de la información y las comunicaciones y la innovación para potenciar sus efectos en el desarrollo económico y social	Objetivo	8	—	—
		Estimación		6	—
		Cifras reales			4
b) Los países miembros coordinan la aplicación de marcos jurídicos, normativos y de políticas armonizados en materia de ciencia, tecnología, innovación y tecnología de la información y las comunicaciones para promover el desarrollo de plataformas y servicios regionales	i) Número de países miembros que aplican políticas y marcos jurídicos y normativos armonizados en materia de ciencia, tecnología e innovación y tecnología de la información y las comunicaciones	Objetivo	9	—	—
		Estimación		7	—
		Cifras reales			4
	ii) Mayor número de iniciativas regionales de ciencia, tecnología e innovación y tecnología de la información y las comunicaciones que apuntan a crear una sociedad de conocimientos y alentar asociaciones complementarias para el desarrollo económico de la región árabe	Objetivo	10	—	—
		Estimación		8	—
		Cifras reales			5

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
c) Las instituciones públicas ponen en marcha políticas de tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de gobierno electrónico basados en los principios de la buena gobernanza, prestando especial atención al gobierno abierto en general y a la participación electrónica en particular	i) Mayor número de iniciativas centradas en las tendencias del gobierno electrónico, como el gobierno abierto y la participación electrónica	Objetivo	4	–	–
		Estimación		3	–
		Cifras reales			1
	ii) Número de instituciones públicas que ponen en marcha el gobierno abierto y servicios de gobierno electrónico	Objetivo	10	–	–
		Estimación		5	–
		Cifras reales			1

Factores externos

- 22.99 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) la situación política en la región sea favorable al desarrollo socioeconómico; b) el entorno de seguridad no se deteriore; c) los Estados miembros tengan la capacidad y el compromiso de reorientar sus estructuras y políticas económicas y sociales; d) las instituciones nacionales estén dispuestas a proporcionar información pertinente y oportuna; e) se disponga de suficientes recursos extrapresupuestarios para apoyar actividades adicionales en función de las necesidades; y f) los Estados miembros estén dispuestos a aumentar la cooperación y la integración subregionales y regionales.

Productos

22.100 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: actividades del Centro de Tecnología de la CESPAC en el período 2014-2015 (1); informe sobre los avances en la puesta en marcha del proceso relativo al Foro Árabe para la Gobernanza de Internet (1);
 - ii) Comité sobre Tecnología para el Desarrollo: prestación de servicios sustantivos al primer período de sesiones del Comité sobre Tecnología para el Desarrollo (4);
 - iii) Grupos especiales de expertos: reunión de un grupo de expertos sobre mecanismos para promover la innovación con miras al desarrollo económico de la región árabe (1); reunión de un grupo de expertos relativo a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) después de 2015: perspectivas estratégicas, cuestiones prioritarias determinadas y planes de acción para la región árabe (1); reunión de un grupo de expertos sobre la gobernanza de Internet después de 2015: fase I (1); reunión de un grupo de expertos sobre la gobernanza de Internet después de 2015: fase II (1);
 - iv) Asistencia a representantes y relatores: asistencia a la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones sobre políticas y estrategias de tecnología de la información y las comunicaciones, gobernanza de Internet, nombres de dominios en árabe, tecnologías de satélite y espaciales, contenido digital en árabe y ciencia e innovación (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

- i) Publicaciones no periódicas: *Technology for Development: Horizon 2030* (1); *Information Society and Digital Economy: Strategic Perspectives and Selected Priority Issues for the Arab Region* (1); estudio sobre la innovación en las economías basadas en los conocimientos de la región árabe; mejora del marco de innovación de la región árabe (1);
- ii) Recursos audiovisuales: página web o aplicaciones sobre la promoción de las empresas emergentes y los emprendedores de la región árabe que trabajan en la esfera de los contenidos digitales en árabe (1); página web sobre el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la economía digital (1);
- iii) Material técnico: esferas prioritarias concretas de la utilización pacífica de tecnologías de satélite y espaciales en la región árabe (1); la gobernanza de Internet después de 2015 (1); estudio sobre las mejores prácticas innovadoras del sector público para mejorar los servicios (1); gobiernos inteligentes y sectores inteligentes para conseguir sociedades inteligentes en la región árabe (1); panorama de la innovación en la región árabe (1).

22.101 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 22.18.

Cuadro 22.18

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 536,3	3 598,5	17	14
No relacionados con puestos	240,1	233,0	—	—
Subtotal	4 776,4	3 831,5	17	14
Recursos extrapresupuestarios	188,3	3 887,1	—	—
Total	4 964,7	7 718,6	17	14

22.102 La suma de 3.831.500 dólares, que refleja una disminución neta de 944.900 dólares, serviría para sufragar la financiación de 14 puestos (1 D-1, 3 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 6 de contratación local) (3.598.500 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, incluidas las relativas a personal temporario general, horas extraordinarias, plus por trabajo nocturno, consultores, grupos de expertos y viajes de funcionarios (233.000 dólares).

22.103 La disminución neta se debe a: a) la propuesta de redistribución saliente de dos puestos (1 P-4, 1 P-3) en la División de Estadística (subprograma 5) y un puesto (1 P-4) en la Sección de Planificación de Programas y Cooperación Técnica del componente de apoyo a los programas, como resultado de la propuesta de reestructuración de la organización (937.800 dólares); y b) una disminución de 7.100 dólares en concepto de viajes de funcionarios y consultores, que tiene en cuenta la repercusión prevista de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas y las nuevas ganancias en eficiencia que la CESPAO tiene previsto lograr en 2016-2017.

22.104 En el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios estimados, que ascienden a 3.887.100 dólares, servirían para prestar apoyo en la realización de las actividades comprendidas en este subprograma, entre ellas las del Centro de Tecnología de la CESPAO. Dichas actividades

incluyen: a) materiales técnicos sobre la reducción de las brechas de conocimientos y tecnológicas en la región árabe; b) un proyecto sobre el aprovechamiento de los contenidos digitales en árabe para mejorar la economía de conocimientos en la región árabe; c) un taller de creación de capacidad sobre el aprovechamiento de las tecnologías para lograr los objetivos de desarrollo sostenible en la región árabe; d) un taller sobre giras de promoción comercial en el contexto de los sectores inteligentes para sociedades inteligentes; y e) un proyecto sobre sectores inteligentes para sociedades inteligentes. El aumento de 3.698.800 dólares refleja principalmente el mayor interés de los donantes en los proyectos de la región relacionados con la tecnología como factor destacado para lograr el desarrollo sostenible.

Subprograma 5

Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.763.300 dólares

- 22.105 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Estadística. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 22.19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reforzar los sistemas de estadística regionales y nacionales con miras a la producción y difusión de estadísticas de calidad para la formulación de políticas con base empírica orientadas al desarrollo inclusivo y sostenible, la integración regional y la mejora de la gobernanza

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Las oficinas nacionales de estadística aplican metodologías en consonancia con las prácticas idóneas y las normas y recomendaciones internacionales	i) Número de países miembros de la CESPAP que han adoptado, con la ayuda de la CESPAP, normas internacionales sobre estadística nuevas o revisadas, como el Sistema de Cuentas Nacionales y las clasificaciones socioeconómicas básicas	Objetivo	15	13	12
		Estimación		13	12
		Cifras reales			12
	ii) Mayor número de actividades de asistencia y desarrollo de la capacidad relacionadas con la aplicación de normas y recomendaciones internacionales llevadas a cabo por la CESPAP a solicitud de los países miembros	Objetivo	35	—	—
		Estimación		27	—
		Cifras reales			22
b) Las partes interesadas utilizan más las estadísticas de calidad y los estudios metodológicos producidos y difundidos por la CESPAP	i) Mayor número de consultas de las bases de datos estadísticos en línea de la CESPAP	Objetivo	500	350	300
		Estimación		400	300
		Cifras reales			300
	ii) Mayor número de citas y referencias a publicaciones y bases de datos estadísticos de la CESPAP	Objetivo	300	—	—
		Estimación		250	—
		Cifras reales			100

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
c) Diversas instituciones regionales y nacionales aprueban acuerdos y directrices orientados a promover la armonización y comparabilidad de las estadísticas oficiales	i) Número de estrategias para promover la armonización de las estadísticas en la región acordadas entre la CESPAP y las oficinas nacionales de estadística	Objetivo	3	—	—
		Estimación		2	—
		Cifras reales			1
	ii) Mayor número de acuerdos y directrices elaborados bajo los auspicios de la CESPAP y aprobados por el Comité de Estadística de la CESPAP u otra autoridad estadística de la región	Objetivo	3	—	—
		Estimación		2	—
		Cifras reales			1

Factores externos

- 22.106 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) las autoridades políticas acepten determinadas normas internacionales sobre estadística; b) se disponga de datos de fuentes nacionales sobre determinados países o indicadores; c) se disponga de instrumentos de publicación y tecnológicos apropiados; d) las esferas temáticas estadísticas concretas no se vean afectadas por grandes diferencias entre los países estadísticamente más avanzados y menos avanzados; y e) no existan limitaciones causadas por el hecho de que los asociados regionales (e internacionales) den prioridad a sus datos particulares en detrimento del desarrollo armonioso y coordinado de las estadísticas a nivel regional.

Productos

- 22.107 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe del 12º período de sesiones del Comité de Estadística (1);
 - ii) Comité de Estadística:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a la quinta reunión de la Mesa del Comité de Estadística (1); servicios sustantivos al 12º período de sesiones del Comité de Estadística (4);
 - b. Documentación para reuniones: examen del estado de aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales (1); glosarios de términos estadísticos sobre determinadas esferas acordadas en un proceso intergubernamental de consultas (2);
 - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos: Grupo Consultivo sobre Estadísticas Sociales y Demográficas (1); Grupo de Expertos entre Secretarías sobre Estadísticas de Género (1); Grupo Consultivo sobre Estadísticas del Medio Ambiente y la Energía (1); Grupo Consultivo sobre Estadísticas Económicas Sectoriales (1); Grupo de Trabajo sobre la Medición del Impacto de la Creación de Capacidad Estadística (1); Grupo Consultivo sobre Estadísticas Económicas y Cuentas Nacionales (1); Grupo Consultivo sobre Registro Civil y Estadísticas Vitales (1); Grupo Consultivo sobre la Armonización de Conjuntos de Microdatos (1);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Arab Society – compendium of demographic and social indicators* (1); *Compendium of Environment Statistics in the Arab Region* (1); boletín electrónico sobre estadísticas de comercio exterior de la región árabe (1); boletín electrónico sobre cuentas nacionales de los países árabes (1);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: perfiles en línea de los países árabes (1); boletín trimestral Ensaf sobre estadísticas de género (2); boletín *Quarterly Inflation Outlook* (2); boletín de estadística (2016, 2017) (2);
 - iii) Material técnico: estudio sobre cuestiones metodológicas de las estadísticas demográficas y sociales (1); estudio sobre cuestiones metodológicas de las estadísticas económicas (1); análisis de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para proporcionar datos sobre el conjunto básico de indicadores (1); elaboración de un instrumento para la agregación y la creación de series derivadas, incluidos agregados regionales y subregionales (1); elaboración de interfaces especiales para servicios como las aplicaciones para dispositivos móviles de Google Public Data y los formatos normalizados descargables, como la interfaz geoespacial para datos de la CESPAAO del sistema de Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos (SDMX) (1); conjunto armonizado de cuestionarios estadísticos que abarquen las esferas de datos necesarias para los estudios de la CESPAAO (1);
 - iv) Contribución a productos conjuntos: recopilación de datos y metodologías de datos para estudios de la CESPAAO (2);
 - v) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas (2); reuniones bimensuales de coordinación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la CESPAAO (2); reuniones de las divisiones de estadística del sistema de las Naciones Unidas (en paralelo a las del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas) (2); asistencia y contribuciones a las reuniones de otros organismos de las Naciones Unidas sobre esferas relativas a las estadísticas económicas y sociales (1); convocatoria del Equipo de Tareas sobre Coordinación Estadística del Mecanismo de Coordinación Regional (2); prestación de servicios sustantivos al Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para los Estados Árabes, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: evaluaciones mundiales completas sobre determinados sistemas nacionales de estadística (en colaboración con la CEPE, el Instituto Árabe de Capacitación e Investigaciones en Estadística y el Centro de Estadística del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo) (3);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: aplicación regional de la Estrategia Global para el Mejoramiento de las Estadísticas Agropecuarias y Rurales (en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) (1); mejora de los indicadores económicos de corto plazo (1); mejora del sistema de registro civil (1); indicadores del desarrollo sostenible en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 (1); armonización de las estadísticas de precios y de las actividades de las cuentas nacionales y producción de estimaciones bianuales de la paridad del poder adquisitivo en la región árabe (1).

22.108 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 22.20.

Cuadro 22.20

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 963,8	4 533,6	16	18
No relacionados con puestos	237,9	229,7	–	–
Subtotal	4 201,7	4 763,3	16	18
Recursos extrapresupuestarios	73,0	529,9	–	–
Total	4 274,7	5 293,2	16	18

22.109 La suma de 4.763.300 dólares, que refleja una disminución neta de 561.600 dólares, serviría para sufragar la financiación parcial de 18 puestos (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 7 de contratación local) (4.533.600 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, incluidas las relativas a personal temporario general, consultores, grupos de expertos y viajes de funcionarios (229.700 dólares).

22.110 El aumento neto se debe a: a) la propuesta de redistribución entrante de dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) de la División de Tecnología para el Desarrollo (subprograma 4) como resultado de la propuesta de reestructuración de la organización (606.800 dólares), compensado en parte por: b) la congelación propuesta de la contratación para un puesto de plantilla (37.000 dólares) en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General y la reducción de 8.200 dólares en concepto de viajes de funcionarios y consultores, que tiene en cuenta la repercusión prevista de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas y las nuevas ganancias en eficiencia que la CESPAAO tiene previsto lograr en 2016-2017.

22.111 En el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 529.900 dólares, servirían para sufragar la ejecución de proyectos sobre: a) la aplicación regional de la Estrategia Global para el Mejoramiento de las Estadísticas Agropecuarias y Rurales (junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura); b) la mejora del sistema de registro civil; y c) la armonización de las estadísticas de precios y de las actividades de las cuentas nacionales y la producción de estimaciones bianuales de la paridad del poder adquisitivo en la región árabe. El aumento de 456.900 dólares obedece principalmente a la ejecución de proyectos adicionales relacionados con la mejora del sistema de registro civil.

**Subprograma 6
Adelanto de la mujer**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.133.000 dólares

22.112 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde al Centro para la Mujer de la CESPAAO. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 22.21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reducir las disparidades entre los géneros, alentar el intercambio de experiencias adquiridas entre los países miembros y contribuir a que se respeten más los derechos de la mujer, de conformidad con las convenciones y conferencias internacionales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Los países miembros formulan y aplican estrategias y planes inclusivos con perspectiva de género con miras a eliminar la discriminación por motivo de género y las violaciones de los derechos económicos y sociales de la mujer	i) Mayor número de estrategias inclusivas con perspectiva de género formuladas con la ayuda de la CESPAP	Objetivo	3	—	—
		Estimación		2	—
		Cifras reales			1
	ii) Mayor número de planes de acción inclusivos con perspectiva de género ejecutados con la ayuda de la CESPAP	Objetivo	3	—	—
		Estimación		2	—
		Cifras reales			0
b) Los países miembros colaboran en la elaboración y aplicación de marcos regionales que están en consonancia con las convenciones y conferencias internacionales relativas a los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros	i) Mayor número de marcos subregionales o regionales que están en consonancia con convenciones, conferencias y acuerdos internacionales	Objetivo	4	—	—
		Estimación		2	—
		Cifras reales			0
	ii) Mayor número de redes regionales establecidas con la asistencia de la CESPAP para promover la colaboración y cooperación en cuestiones relacionadas con la mujer	Objetivo	2	—	—
		Estimación		1	—
		Cifras reales			0
c) Los países miembros establecen mecanismos institucionales que garantizan la participación efectiva de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones	i) Mayor número de mecanismos establecidos, entre ellos campañas anuales para aumentar el acceso a los procesos de adopción de decisiones	Objetivo	5	—	—
		Estimación		3	—
		Cifras reales			1
	ii) Mayor número de comités que incluyen a organizaciones de la sociedad civil y mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer establecidos con la ayuda de la CESPAP para colaborar en la elaboración de los informes nacionales que se presentan al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	Objetivo	2	—	—
		Estimación		1	—
		Cifras reales			0

Factores externos

- 22.113 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) exista voluntad política para reforzar la función de los mecanismos nacionales y profundizar el diálogo con la sociedad civil; b) los Estados miembros adopten medidas para adaptar las leyes, normativas y prácticas en vigor a los compromisos que les incumben en virtud de las convenciones internacionales y los resultados de las conferencias internacionales sobre la igualdad de género y el adelanto de la mujer; c) no se siga deteriorando la situación política de la región; y d) los cambios políticos actuales en la región no menoscaben los progresos alcanzados ni conduzcan a desigualdades más profundas.

Productos

- 22.114 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe a la Comisión sobre el séptimo período de sesiones del Comité de la Mujer (1);
 - ii) Comité de la Mujer:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para el octavo período de sesiones del Comité de la Mujer (4);
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre género y objetivos de desarrollo sostenible (1); informe sobre la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones públicas (1);
 - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos: reunión de grupo de expertos sobre el marco estratégico para la incorporación institucional efectiva de la perspectiva de género en la región árabe (1); reunión del grupo consultivo de expertos para presentar las conclusiones del informe sobre la situación de la mujer árabe (1); reunión del grupo consultivo de expertos sobre la igualdad entre los géneros, los cambios demográficos y la migración femenina en la región árabe (1); reunión del grupo consultivo de expertos sobre las mujeres árabes y el nuevo contrato social, hacia una participación significativa en la toma de decisiones (1);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: *Status of Arab Women Report* (1); *Arab Women and the New Social Contract: Towards Meaningful Engagement and Participation in Decision-Making* (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: marco estratégico para la incorporación institucional efectiva de la perspectiva de género en la región árabe (1); igualdad entre los géneros, los cambios demográficos y la migración femenina en la región árabe (1);
 - iii) Folletos, cuadernillos y fichas descriptivas: cartel para el octavo período de sesiones del Comité de la Mujer (1); juego de material informativo para el octavo período de sesiones del Comité de la Mujer (1);
 - iv) Material técnico: preparación por el Centro para la Mujer de la CESPAC de una reseña informativa de políticas de género sobre las mujeres árabes, el liderazgo y la participación política (1); preparación por el Centro para la Mujer de la CESPAC de una reseña informativa de políticas de género sobre la perspectiva de género en el

sector agrícola y la seguridad alimentaria en la región árabe (1); preparación por el Centro para la Mujer de la CESPAP de una reseña informativa de políticas de género sobre las estrategias para el mejoramiento de la participación de las mujeres árabes en la economía (1); preparación por el Centro para la Mujer de la CESPAP de una reseña de políticas de género sobre la migración de mano de obra femenina en la región árabe, su situación y derechos (1); preparación por el Centro para la Mujer de la CESPAP de una reseña de políticas de género sobre la contribución económica de las trabajadoras migratorias árabes (1); informe sobre la situación social y económica de las mujeres palestinas bajo la ocupación israelí en 2015-2016 (1); red electrónica regional para el intercambio de mejores prácticas y la colaboración regional transfronteriza para la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones nacionales (1);

- v) Actividades especiales: conmemoración del Día Internacional de la Mujer en 2016 y 2017 (2); conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 2016 y 2017 (2); presentación de publicaciones temáticas (2); reuniones de la serie de debates sobre género (4).

22.115 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 22.22.

Cuadro 22.22

Recursos necesarios: subprograma 6

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 860,3	2 860,3	11	11
No relacionados con puestos	276,2	272,7	—	—
Subtotal	3 136,5	3 133,0	11	11
Recursos extrapresupuestarios	67,6	210,5	—	—
Total	3 204,1	3 343,5	11	11

22.116 La suma de 3.133.000 dólares, que representa una reducción neta de 3.500 dólares, se destinaría a financiar 11 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 4 de contratación local) (2.860.300 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos que incluyen gastos de personal temporario general, horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno, consultores, grupos de expertos y viajes de funcionarios (272.700 dólares).

22.117 La disminución neta refleja las reducciones en la partida de viajes de funcionarios, que tienen en cuenta los efectos previstos de las condiciones aprobadas de viaje por vía aérea y las ganancias en eficiencia relativas a las horas extraordinarias y el plus por trabajo nocturno que la CESPAP tiene previsto alcanzar en 2016-2017.

22.118 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 210.500 dólares servirían para ejecutar proyectos sobre: a) la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones públicas de la región árabe; y b) las mujeres y el liderazgo en la región árabe. El incremento proyectado de 142.900 dólares refleja un aumento del interés de los donantes respecto de las cuestiones conexas.

Subprograma 7 Mitigación de conflictos y desarrollo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.692.600 dólares

- 22.119 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 7 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 22.23

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mitigar los efectos de las crisis, incluida la ocupación, y abordar los problemas institucionales y de desarrollo relacionados con las transformaciones en curso en la región árabe

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Las instituciones públicas elaboran estrategias y políticas de gobernanza para mejorar su desempeño y su capacidad para prestar servicios, incluido el desarrollo de la capacidad de análisis y supervisión con la dirección y titularidad de los países, especialmente en los países afectados por crisis y los países menos adelantados	i) Mayor número de países miembros que solicitan y reciben asistencia sustantiva y técnica en relación con la elaboración de estrategias y políticas de gobernanza que tienen por objeto mejorar el desempeño del sector público y su capacidad para prestar servicios	Objetivo	2	—	—
		Estimación		1	—
		Cifras reales			0
	ii) Mayor porcentaje de funcionarios públicos que informan de que se han beneficiado de los productos y actividades de la CESPAP relacionados con la elaboración de estrategias y políticas de gobernanza, incluido el desarrollo de la capacidad de análisis y supervisión con la dirección y titularidad de los países	Objetivo	75	—	—
		Estimación		50	—
		Cifras reales			0
b) Los países miembros responden a los problemas de desarrollo relacionados con las transformaciones en la región mediante la formulación de estrategias y políticas de desarrollo adecuadas con la dirección y titularidad de los países	i) Mayor porcentaje de funcionarios públicos que participan en foros organizados por la CESPAP e informan de que han aprovechado productos de la CESPAP orientados a dar respuesta a problemas relacionados con las transformaciones en la región	Objetivo	75	—	—
		Estimación		50	—
		Cifras reales			0
	ii) Mayor número de países miembros que inician actividades como consecuencia de productos de la CESPAP orientados a encarar los problemas relacionados con las transformaciones en la región	Objetivo	2	—	—
		Estimación		1	—
		Cifras reales			0

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
c) Las instituciones públicas elaboran o aplican estrategias para mitigar los efectos directos negativos de la ocupación israelí y las crisis, así como sus consecuencias indirectas para el desarrollo de la región	i) Mayor porcentaje de funcionarios públicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil que participan en actividades organizadas por la CESPAP e informan de que han aprovechado productos orientados a fortalecer su capacidad para cumplir sus respectivos mandatos en materia de desarrollo, mitigando con ello los efectos y repercusiones de la ocupación israelí	Objetivo	75	—	—
		Estimación		50	—
		Cifras reales			0
	ii) Mayor número de instituciones públicas que solicitan y reciben asistencia sustantiva y técnica sobre la base de productos de la CESPAP relacionados con el fortalecimiento de la capacidad del sector público en materia de desarrollo a fin de reducir los efectos y las repercusiones de la ocupación israelí en el desarrollo de la región	Objetivo	2	—	—
		Estimación		1	—
		Cifras reales			0

Factores externos

- 22.120 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no haya ninguna disminución repentina de la financiación; b) el entorno político en algunos Estados Miembros siga siendo propicio para el desarrollo de la capacidad institucional sobre la base de las buenas prácticas de gobernanza; y c) no haya resistencia de las instituciones estatales a incorporar los enfoques participativos en los procesos de planificación.

Productos

- 22.121 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - Consejo Económico y Social: documentación para reuniones: informe sobre las repercusiones económicas y sociales de la ocupación israelí en las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (2);
 - Grupos especiales de expertos: seguimiento del progreso de la gobernanza (1); desafíos de la reforma durante la transición (1); mitigación de las consecuencias del conflicto mediante el desarrollo (1); evaluación de las repercusiones del conflicto y la ocupación en el desarrollo y la cooperación árabes (1); conferencia anual organizada conjuntamente por la Liga de los Estados Árabes, la Organización Árabe de Desarrollo Administrativo y la CESPAP (1);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: quinta edición de *Trends and Impacts in Conflict Settings* (1); *Arab Governance Report* (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: *Sustainable development goals and governance* (1); *Spill-over effect of conflict and instability: regional ramifications and mitigation mechanisms* (1);
 - iii) Folletos, cuadernillos y fichas descriptivas: folleto sobre las condiciones socioeconómicas en el Territorio Palestino Ocupado (1); ficha descriptiva de las condiciones socioeconómicas en el Territorio Palestino Ocupado (1); gráfico mural sobre los efectos del conflicto en el desarrollo socioeconómico del pueblo palestino (2016 y 2017) (2);
 - iv) Material técnico:
 - a. Documentos técnicos sobre: la construcción institucional y la prestación de servicios para la buena gobernanza (1); la evaluación de los daños, los desastres y las necesidades (1); el efecto de la vecindad y la transformación política: la superación del estancamiento (1); seguimiento de la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en Estambul (Turquía) en mayo de 2011 (2); efectos de los Estados frágiles en la estabilidad y el desarrollo de la región árabe (1);
 - b. Serie de documentos de trabajo de 2016: examen sobre cuestiones relacionadas con la transición, la gobernanza, la ocupación y la crisis (1); serie de documentos de trabajo de 2017: efectos del conflicto en el desarrollo de la región árabe (1);
 - c. Recursos audiovisuales: portal de *Arab Governance Report* (1);
 - v) Actividades especiales: conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (2); presentación del informe sobre las repercusiones económicas y sociales de la ocupación israelí en las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (2);
 - vi) Contribución a los productos conjuntos: contribución a la labor de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría sobre la gobernanza inclusiva (2); contribución a la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países afectados por conflictos y los países en transición (Libia, Estado de Palestina, Yemen) (2); contribución al sitio web de la Red de las Naciones Unidas sobre Administración Pública mediante publicaciones de la CESPAC y módulos de capacitación sobre gobernanza (2);
- c) Cooperación técnica:
 - i) Proyectos sobre el terreno: construcción institucional y prestación de servicios para la buena gobernanza (1); asistencia y seguimiento de los avances de la gobernanza en la región árabe (1); apoyo al Gobierno del Yemen para evitar posibles conflictos en la aplicación de los resultados del diálogo nacional (1); el desarrollo a pesar de los conflictos en el Iraq y la República Árabe Siria: evitando la trampa de la dependencia de la asistencia humanitaria (1);

22.122 La distribución de los recursos para el subprograma 7 figura en el cuadro 22.24.

Cuadro 22.24

Recursos necesarios: subprograma 7

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 095,7	3 391,9	11	13
No relacionados con puestos	306,8	300,7	–	–
Subtotal	3 402,5	3 692,6	11	13
Recursos extrapresupuestarios	4 771,4	1 032,6	–	1
Total	8 173,9	4 725,2	11	14

22.123 La suma de 3.692.600 dólares, que representa un aumento neto de 290.100 dólares, se destinaría a financiar 13 puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 5 de contratación local) (3.391.900 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, que incluyen gastos de personal temporario general, horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno, consultores, grupos de expertos y viajes de funcionarios (300.700 dólares).

22.124 El aumento neto se debe a la propuesta de redistribución entrante de dos puestos de contratación local, a saber, un puesto de la División de Desarrollo Social (subprograma 2) y uno de la Sección de Estrategia, Evaluación y Asociaciones (apoyo a los programas), como resultado de la propuesta de reestructuración de la organización (296.200 dólares), que se compensa en parte con la reducción neta de 6.100 dólares, principalmente en la partida de viajes de funcionarios, que tiene en cuenta los efectos previstos de las condiciones aprobadas de viaje por vía aérea.

22.125 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 1.032.600 dólares, complementarían la labor normativa y analítica del subprograma en los siguientes ámbitos: a) prestación de asistencia a los Estados miembros para mejorar la eficacia institucional, el suministro de servicios eficaces y eficientes, y el seguimiento de los avances hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible; b) prestación de apoyo para el desarrollo a pesar de los conflictos en los Estados miembros de la CESPAAO; y c) tratamiento de los efectos negativos de la ocupación en Palestina. La CESPAAO pondría en práctica una amplia gama de actividades de conformidad con su resolución 316 (XXVIII) sobre el apoyo al pueblo palestino. A fin de planificar y supervisar la gestión de las actividades realizadas en el marco de este proyecto, se financiaría un puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-4 con cargo a los recursos extrapresupuestarios. La reducción de 3.738.800 dólares obedece principalmente a la conclusión de un proyecto sobre la prestación de apoyo al Iraq en la esfera del desarrollo de la capacidad del Gobierno y otras partes interesadas, la modernización del Estado y los valores cívicos.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 29.748.200 dólares

- 22.126 El componente de apoyo a los programas comprende la División de Servicios Administrativos, la Sección de Planificación de Programas y Cooperación Técnica y la Sección de Estrategia, Evaluación y Asociaciones. La función de apoyo a los programas seguirá suponiendo la prestación de apoyo oportuno, eficaz y eficiente para la aplicación del programa de trabajo de la CESPAP. En el bienio 2016-2017, se propone consolidar la Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto de Apoyo a los Programas y la Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto de Programas con la Oficina del Secretario Ejecutivo, en relación con el componente de dirección y gestión ejecutivas.

Productos

- 22.127 La División de Servicios Administrativos está encabezada por un Director y presta apoyo administrativo y logístico a la labor de la CESPAP. Esta División, que incluye diversas secciones y oficinas, se encargará de los siguientes productos:
- a) Sección de Gestión de los Recursos Humanos: contratación y colocación; prestación de servicios de administración y de bienestar del personal; capacitación; promoción de las perspectivas de carrera y perfeccionamiento de conocimientos sustantivos; facilitación de la movilidad mediante la promoción de las perspectivas de carrera; relaciones entre el personal y la administración; participación en la solución de controversias y conflictos; prestación de asesoramiento jurídico sobre cuestiones de personal; sucesión en los puestos; promoción de las cuestiones de género; cumplimiento de los objetivos del plan de recursos humanos de reducir las tasas de vacantes, acortar el tiempo de contratación y mejorar el equilibrio entre los géneros, especialmente en el Cuadro Orgánico;
 - b) Sección de Presupuesto y Finanzas: prestación de servicios de orientación, coordinación y apoyo a los directores de programas para la preparación de las propuestas de presupuesto por programas y los informes de ejecución; control general de la utilización de los recursos financieros encomendados a la CESPAP; prestación de servicios de contabilidad, incluida la preparación de estados financieros anuales; desembolsos financieros, como los correspondientes a la nómina de sueldos, los pagos a los proveedores y los pagos de prestaciones a los funcionarios; formulación de respuestas administrativas a las recomendaciones de diversos órganos de supervisión y seguimiento de los resultados de la supervisión; examen y análisis de propuestas relativas a la financiación extrapresupuestaria; análisis de los memorandos de entendimiento; negociación, supervisión y ejecución de los arreglos de participación en la financiación de los gastos con varios organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas; actualización periódica de los procedimientos operativos estándar; transición a las IPSAS; y apoyo para la transición a Umoja, en particular respecto de la revisión que habrá de hacerse de los procesos institucionales afectados;
 - c) Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones: prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y apoyo a 450 usuarios de la CESPAP y otras entidades de las Naciones Unidas con dependencias en la Casa de las Naciones Unidas; gestión de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información; despliegue de nueva infraestructura de tecnología de la información; adquisición de equipos para información y comunicaciones y prestación de apoyo en ese ámbito; apoyo a las comunicaciones por satélite, radio y telefonía basada en el protocolo de Internet; servicios de videoconferencia; despliegue de iNeed, Inspira y Umoja, y prestación de apoyo a esos sistemas; gestión y desarrollo de recursos en la web; diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones administrativas basadas en la web; inteligencia

empresarial y transmisión de información; asistencia a los usuarios; administración del plan de continuidad de las operaciones y de recuperación en casos de desastre, incluida la protección de los datos y la red; unificación de los servicios de voz, vídeo y datos a fin de mejorar la movilidad del personal; mantenimiento de la infraestructura tecnológica del proyecto de control del acceso, y supervisión de los aspectos técnicos del mantenimiento de todos los subsistemas de esa infraestructura;

- d) Sección de Servicios Generales: administración de la aplicación del acuerdo relativo a la sede entre las Naciones Unidas y el gobierno anfitrión; gestión de locales comunes de las Naciones Unidas; gestión y mantenimiento de las instalaciones; prestación de servicios comerciales y de adquisiciones; suministro de servicios de transporte, logística y viajes; visados; enlace con funcionarios del gobierno del país anfitrión; suministro de servicios postales; mantenimiento de un sistema de registro central y archivos; control de bienes; y gestión de depósitos e inventarios;
- e) Sección de Servicios de Conferencias: prestación de servicios de conferencias a los órganos normativos de la CESPAP y otras reuniones intergubernamentales celebradas bajo sus auspicios, incluida la preparación y coordinación de las reuniones oficiales; prestación de servicios de interpretación, redacción de actas literales, traducción y edición; prestación de servicios de documentación y publicación; y suministro de apoyo técnico y servicios de secretaría:
 - i) En el bienio 2016-2017, se propone redistribuir los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos vinculados al Servicio de Información de las Naciones Unidas del componente de dirección y gestión ejecutivas en el de apoyo a los programas en una nueva dependencia de la Sección de Servicios de Conferencias: la Dependencia de Comunicaciones e Información de la CESPAP;
 - ii) Dependencia de Comunicaciones e Información de la CESPAP: reuniones informativas y conferencias para escuelas, universidades y visitantes sobre la labor de las Naciones Unidas en general y de la CESPAP en particular; folletos, impresos, cuadernillos, carteles y otro material de promoción sobre actividades de la CESPAP; noticias diarias en inglés y árabe en el sitio web de la CESPAP; organización de entrevistas con la prensa de la Secretaría Ejecutiva y otros altos funcionarios; organización de conferencias de prensa y reuniones con la prensa de la Secretaría Ejecutiva y otros altos funcionarios, y para la presentación de publicaciones emblemáticas y actos importantes; preparación de comunicados de prensa en inglés y árabe sobre las reuniones y actividades de la CESPAP y difusión a los medios de toda la región; cobertura informativa de las reuniones y actividades de la CESPAP; planificación y prestación de servicios para la celebración de días y semanas internacionales, como el Día de las Naciones Unidas, el Día Internacional de la Mujer y el Día Mundial del Medio Ambiente, lo que supone invitar a representantes oficiales de los países miembros, diplomáticos acreditados en el país anfitrión, dignatarios árabes, representantes de la sociedad civil y los medios de comunicación; actualización periódica de la página principal del sitio web de la CESPAP; actualización periódica de la página web de la Oficina del Secretario Ejecutivo y de las bases de datos de los medios de comunicación en línea;
- f) Biblioteca: prestación de servicios de biblioteca e información a los funcionarios, los Estados miembros, las bibliotecas de las Naciones Unidas y las bibliotecas depositarias, y otros clientes, incluida la adquisición de publicaciones y bases de datos; indización de documentos de la CESPAP en el Sistema de Archivo de Documentos para ponerlos a disposición de los

usuarios de Internet; y desarrollo de páginas web de los servicios de biblioteca en Internet y la intranet;

- g) Unidad de Servicios Médicos Conjuntos: realización de funciones clínicas diarias, en particular la programación de citas, la atención a pacientes que asisten al consultorio, la atención de situaciones de emergencia, la administración de inmunizaciones a los funcionarios; la actualización y el mantenimiento de los perfiles médicos; la prestación de asesoramiento al personal con afecciones crónicas subyacentes; y la prestación de asesoramiento a los funcionarios y familiares a cargo y su remisión, según sea necesario; certificación médica del personal, en particular de los organismos, fondos y programas; y administración del plan de continuidad de las operaciones de la CESPAAO.
- 22.128 La Sección de Planificación de Programas y Cooperación Técnica, antes denominada Sección de Planificación Estratégica y Supervisión, presta apoyo al programa de trabajo de la organización y la coordinación de las cuestiones interdisciplinarias para lograr la coherencia entre el programa ordinario de la CESPAAO y su programa de cooperación cada vez más amplio, así como para hacer frente a los nuevos retos interdisciplinarios en materia de desarrollo mediante el fomento de la colaboración entre las divisiones.
- 22.129 La Sección de Planificación de Programas y Cooperación Técnica estará a cargo de los siguientes productos: apoyo al proceso de formulación de programas entre las divisiones para la preparación del programa de trabajo para 2018-2019 y el marco estratégico para 2020-2021; coordinación de la articulación de los productos normativos, analíticos y operacionales; orientación normativa y apoyo a los subprogramas para la formulación de sus respectivos programas de cooperación técnica y los proyectos financiados con cargo al programa ordinario de cooperación técnica, la Cuenta para el Desarrollo y fuentes extrapresupuestarias; apoyo para la realización de actividades de asesoramiento en materia de políticas y desarrollo de la capacidad a los Estados miembros que lo soliciten, en consonancia con el mandato de la CESPAAO; prestación de servicios a las reuniones de la red de cooperación técnica; suministro de supervisión estratégica para la preparación de informes sobre la ejecución de los programas mediante la aplicación de la gestión basada en los resultados y los principios de la presupuestación basada en los resultados; aplicación de mecanismos de revisión interna y por pares; actuación como secretaria del Comité de Publicaciones y el Comité de Proyectos; verificación de la coherencia con las demás comisiones regionales mediante una participación activa y la contribución a las reuniones de los Jefes de Planificación de Programas.
- 22.130 La Sección de Estrategia, Evaluación y Asociaciones, antes denominada Sección de Orientaciones Estratégicas y Alianzas, se guía por el objetivo de centrar la atención en los resultados programáticos, el mejoramiento de la eficacia y el aumento de la coherencia. La labor de la Sección, que sirve de apoyo al Secretario Ejecutivo Adjunto de Programas, colabora en la articulación y aplicación de la visión estratégica de largo plazo y la coordinación de iniciativas interdisciplinarias de la CESPAAO.
- 22.131 Mediante la aplicación de la estrategia de asociación de la CESPAAO, la sección se propone fomentar las relaciones con los asociados y otras partes interesadas, incluidos órganos intergubernamentales como la Liga de los Estados Árabes, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, grupos de reflexión e institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; coordinar la labor del Mecanismo de Coordinación Regional y sus grupos de trabajo temáticos afiliados en un esfuerzo por asegurar la coherencia de las políticas entre los organismos de las Naciones Unidas en el plano regional y armonizar los productos conjuntos; apoyar la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de la CESPAAO mediante el fortalecimiento de las relaciones con los donantes y el mejoramiento de la capacidad de la organización de recaudar contribuciones voluntarias para complementar su programa ordinario de

trabajo; supervisar la aplicación de la política de evaluación de la CESPAA en consonancia con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas; gestionar todas las autoevaluaciones obligatorias y discrecionales y velar por el seguimiento y la aplicación adecuados de las recomendaciones aprobadas; procurar fortalecer e institucionalizar la cultura de evaluación en la CESPAA, mediante la incorporación de las recomendaciones y la experiencia adquirida en el proceso de planificación.

- 22.132 La distribución de los recursos para el componente de apoyo a los programas se indica en el cuadro 22.25.

Cuadro 22.25

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	22 456,1	22 072,9	112	111
No relacionados con puestos	8 151,3	7 675,3	—	—
Total	30 607,4	29 748,2	112	111

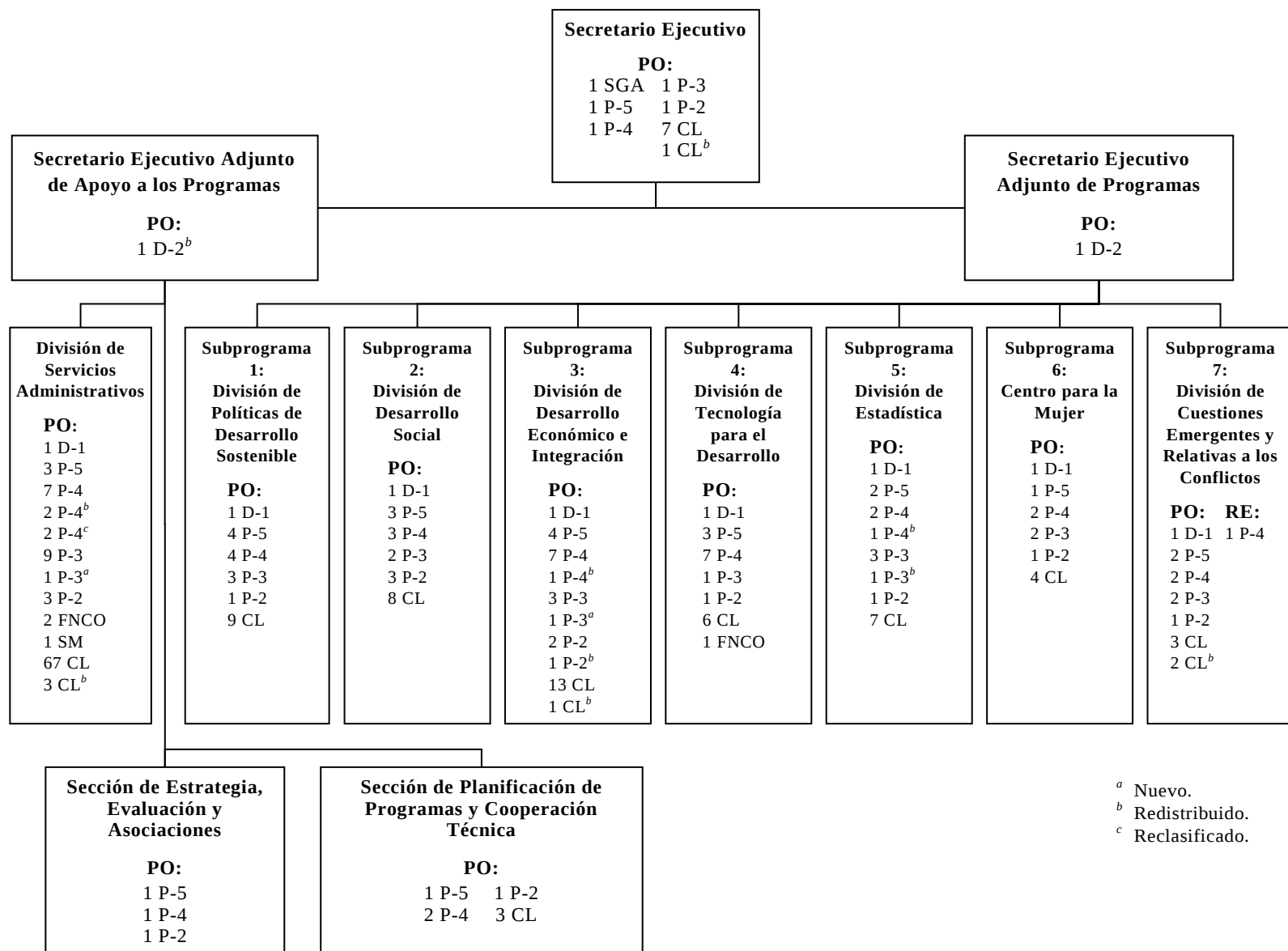
- 22.133 La suma de 29.748.200 dólares, que representa una reducción neta de 859.200 dólares, se destinaría a financiar en parte 111 puestos (1 D-1, 5 P-5, 14 P-4, 10 P-3, 5 P-2, 1 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 73 de contratación local) (22.072.900 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, que incluyen gastos de personal temporario general, horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno, consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, y mobiliario y equipo (7.675.300 dólares).
- 22.134 La disminución neta de 383.200 dólares relacionados con puestos refleja: a) la congelación propuesta de la contratación para cubrir varios puestos de plantilla en la División de Servicios Administrativos (410.100 dólares) en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General; b) la propuesta de redistribución saliente de dos puestos de la Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto (1 D-2 y 1 de contratación local) en la Oficina del Secretario Ejecutivo, y de un puesto (contratación local) de la Sección de Estrategia, Evaluación y Asociaciones en la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos (subprograma 7) (805.700 dólares); c) la supresión propuesta de cinco puestos, a saber, uno de categoría P-3 y uno de contratación local en la Sección de Planificación de Programas y Cooperación Técnica, un puesto de Oficial Adjunto de Imprenta de categoría P-2 y un puesto de Auxiliar Referencista de Servicios de Idiomas (contratación local) en la Sección de Servicios de Conferencias, y un puesto de Auxiliar de Viajes (contratación local) en la Sección de Servicios Generales (935.700 dólares), lo que se compensa en parte con: a) la propuesta de establecimiento de dos puestos, a saber, un puesto de Oficial Administrativo de categoría P-3 en la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos y un puesto de Oficial de Gestión de Activos Fijos de categoría P-3 en la Sección de Servicios Generales (551.600 dólares); b) la propuesta de reclasificación hacia categorías superiores de dos puestos (de P-3 a P-4), uno en la Sección de Presupuesto y Finanzas y otro en la Sección de Gestión de Recursos Humanos (110.400 dólares); c) la propuesta de redistribución entrante de dos puestos (contratación local) del Servicio de Información de las Naciones Unidas en relación con el componente de dirección y gestión ejecutivas y de un puesto de categoría P-4 de la

División de Desarrollo Social (subprograma 2) en la Sección de Servicios de Conferencias, un puesto de categoría P-4 de la División de Tecnología para el Desarrollo (subprograma 4) en la Sección de Planificación de Programas y Cooperación Técnica, y un puesto (contratación local) de la Oficina del Secretario Ejecutivo en la Sección de Servicios Generales como resultado de la propuesta de reestructuración de la organización (1.106.300 dólares).

- 22.135 La disminución neta de 476.000 dólares de los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a: a) la supresión de necesidades no periódicas prevista para la gestión del proyecto de medidas de mitigación de la onda expansiva en la sede de la CESPAP en Beirut ([A/68/748](#)), aprobada por la Asamblea General en su resolución 68/247 B (277.400 dólares); b) la reducción en la partida de personal temporario general, que toma en consideración las ganancias en eficiencia que la CESPAP tiene previsto lograr en 2016-2017 (181.400 dólares); y c) la reducción en la partida de viajes de funcionarios, que tiene en cuenta los efectos previstos de las condiciones aprobadas de viaje por vía aérea y las ganancias adicionales en eficiencia que la CESPAP prevé obtener en 2016-2017 (17.200 dólares).

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017



Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/68/7)

Como cuestión de política general, la Comisión recuerda su opinión de que debería determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse su permanencia en el proyecto de presupuesto por programas. De no ser necesarios los puestos, habría que proponer que se supriman (párr. 107).

La Comisión Consultiva espera que las vacantes en la CESPAP sean cubiertas lo antes posible (párr. V.92).

La Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General continúe asegurando la complementariedad entre las actividades respectivas de la CESPAP y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (párr. V.98).

La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la CESPAP para automatizar sus requisitos de presentación de informes y recomienda que se le solicite que comparta la herramienta iDashboard y la experiencia adquirida con otras comisiones regionales, así como con otros departamentos y oficinas de la Secretaría (párr. V.100).

Al 31 de marzo de 2015, ningún puesto de la CESPAP había estado vacante durante dos años o más.

El plazo medio de contratación de la CESPAP disminuyó de 95 días en 2013 a 59 días en 2014.

La CESPAP se encuentra a la cabeza de las entidades de las Naciones Unidas en la aplicación a nivel regional de la política para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El Centro para la Mujer de la CESPAP (subprograma 6) colabora con los Estados miembros en la formulación de políticas nacionales y regionales sobre la base de los instrumentos de las Naciones Unidas. En virtud de sus estrechas relaciones con los Estados miembros y su estructura de gobernanza integrada por todos ellos, el Centro para la Mujer de la CESPAP traslada las perspectivas regionales y nacionales a la labor de ONU-Mujeres y de la Secretaría de las Naciones Unidas. En este contexto, el Centro colabora estrechamente con la Oficina Regional de ONU-Mujeres para complementar las iniciativas programáticas de esta última con una labor normativa y técnica orientada a la formulación de políticas, desarrollando la capacidad de los Estados miembros y difundiendo conocimientos con base empírica.

Desde la última vez que la CESPAP presentó la herramienta iDashboard en el foro de directores de abril de 2013, presidido por el Secretario General Adjunto de Gestión y al que asistieron los jefes de administración de toda la Secretaría por videoconferencia, los departamentos y oficinas no han presentado ninguna solicitud concreta de ayuda en la aplicación de herramientas similares a iDashboard.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/68/808)

La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General aliente al Secretario General a que intensifique su colaboración con el país anfitrión a fin de encontrar una solución duradera a la cuestión de una nueva sede permanente para la CESPAO (párr. 9).

La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga todo lo posible para acortar los plazos del proyecto sin comprometer la calidad de las obras de construcción ni la seguridad del personal (párr. 13).

La Comisión Consultiva espera recibir información detallada sobre la ejecución de ese proyecto en el contexto de los informes de ejecución pertinentes (párr. 26).

A pesar de que existe un firme compromiso por parte del país anfitrión de encontrar una solución a la cuestión del nuevo emplazamiento permanente de la sede de la Comisión, la situación política en el Líbano no ha permitido solucionar satisfactoriamente este asunto.

Está previsto que el proyecto de mitigación de la onda expansiva concluya puntualmente para fines de 2015.

Está previsto que en 2015 se publique el primer informe detallado sobre la ejecución del proyecto.

Anexo III

Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017

A/68/6 (Sect. 22),
párrafo

Producto

Cantidad Motivo de la supresión

Dirección y gestión ejecutivas

22.55 b) i)	<i>Arab Development Journal</i>	4	Error - Este producto se clasificó involuntariamente como publicación periódica en 2014-2015
22.55 b) ii)	Reuniones informativas y conferencias para escuelas, universidades y visitantes sobre la labor de las Naciones Unidas en general y la CESPAP en particular	2	Trasladado a la División de Servicios Administrativos (componente de apoyo a los programas) con arreglo a la reestructuración de la organización propuesta
22.55 b) iii)	Folletos, impresos, cuadernillos, carteles y otro material de promoción sobre actividades de la CESPAP	2	Trasladado a la División de Servicios Administrativos (componente de apoyo a los programas) con arreglo a la reestructuración de la organización propuesta
22.55 b) iii)	Noticias diarias en inglés y árabe en el sitio web de la CESPAP	2	Trasladado a la División de Servicios Administrativos (componente de apoyo a los programas) con arreglo a la reestructuración de la organización propuesta
22.55 b) iv)	Organización de entrevistas con la prensa de la Secretaría Ejecutiva y otros altos funcionarios	2	Trasladado a la División de Servicios Administrativos (componente de apoyo a los programas) con arreglo a la reestructuración de la organización propuesta
22.55 b) iv)	Organización de conferencias de prensa y reuniones con la prensa de la Secretaría Ejecutiva y otros altos funcionarios, y para la presentación de publicaciones emblemáticas y actos importantes	2	Trasladado a la División de Servicios Administrativos (componente de apoyo a los programas) con arreglo a la reestructuración de la organización propuesta
22.55 b) iv)	Preparación de comunicados de prensa en inglés y árabe sobre las reuniones y actividades de la CESPAP y difusión a los medios de toda la región	2	Trasladado a la División de Servicios Administrativos (componente de apoyo a los programas) con arreglo a la reestructuración de la organización propuesta
22.55 b) iv)	Cobertura informativa de las reuniones y actividades de la CESPAP	2	Trasladado a la División de Servicios Administrativos (componente de apoyo a los programas) con arreglo a la reestructuración de la organización propuesta

A/68/6 (Sect. 22),
párrafo

	Producto	Cantidad	Motivo de la supresión
22.55 b) v)	Planificación y prestación de servicios para la celebración de días y semanas internacionales, como el Día de las Naciones Unidas, el Día Internacional de la Mujer y el Día Mundial del Medio Ambiente, lo que supone invitar a representantes oficiales de los países miembros, diplomáticos acreditados en el país anfitrión, dignatarios árabes, representantes de la sociedad civil y los medios de comunicación	1	Trasladado a la División de Servicios Administrativos (componente de apoyo a los programas) con arreglo a la reestructuración de la organización propuesta
22.55 b) vi)	Actualización periódica de la página principal del sitio web de la CESPAP	2	Trasladado a la División de Servicios Administrativos (componente de apoyo a los programas) con arreglo a la reestructuración de la organización propuesta
22.55 b) vi)	Actualización periódica de la página web de la Oficina del Secretario Ejecutivo y de las bases de datos de los medios de comunicación en línea	2	Trasladado a la División de Servicios Administrativos (componente de apoyo a los programas) con arreglo a la reestructuración de la organización propuesta
Subtotal		23	

Subprograma 1 – Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

22.61 b) iii)	Tecnologías de la energía renovable para la región de la CESPAP	1	Racionalizado: se ha considerado una cuestión intersectorial, integrándola con la labor que se llevará a cabo respecto a varios asuntos de desarrollo sostenible
22.61 b) v)	Equipo de tareas de ONU-Agua sobre la coordinación de los países	1	Racionalizado: consolidado en el producto “Órganos de coordinación de las Naciones Unidas en materia de energía, agua y medio ambiente” del párrafo b) iii) del subprograma 1, “Servicios sustantivos de las reuniones interinstitucionales”
22.61 b) v)	Coordinación entre organismos de ONU-Agua para la preparación del informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos, e iniciativas conjuntas emprendidas a través de las esferas prioritarias temáticas sobre “El agua y el cambio climático” y “Aguas transfronterizas”	1	Racionalizado: consolidado en el producto “Órganos de coordinación de las Naciones Unidas en materia de energía, agua y medio ambiente” del párrafo b) iii) del subprograma 1, “Servicios sustantivos de las reuniones interinstitucionales”

Título V Cooperación regional para el desarrollo

<i>A/68/6 (Sect. 22), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
22.61 b) v)	Órganos de coordinación de las Naciones Unidas en materia de energía	2	Racionalizado: consolidado en el producto “Órganos de coordinación de las Naciones Unidas en materia de energía, agua y medio ambiente” del párrafo b) iii) del subprograma 1, “Servicios sustantivos de las reuniones interinstitucionales”
22.61 c)	Establecimiento de un mecanismo regional para mejorar la supervisión y presentación de informes sobre el acceso a los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en la región árabe: la iniciativa Objetivos de Desarrollo del Milenio Plus	1	Completado
Subtotal		6	
Subprograma 2 – Desarrollo social			
22.68 b) v)	Debates electrónicos sobre el diseño del cuarto informe de política social	1	Trasladado a la categoría “grupos especiales de expertos” como “diálogo político y presentación del segundo informe sobre desarrollo social”
Subtotal		1	
Subprograma 3 – Desarrollo económico e integración			
22.75 a) iv)	Informe sobre los comités nacionales de facilitación del transporte y el comercio en la región árabe	1	Completado
22.75 a) v)	Aplicación de las recomendaciones normativas de la Encuesta sobre la Evolución Económica y Social en la Región Árabe	1	Completado
22.75 a) v)	Revisión de la Encuesta sobre la Evolución Económica y Social en la Región Árabe en 2013-2014	1	Completado
22.75 b) i)	<i>Development Finance in the Arab Region</i> (Financiación del desarrollo en la región árabe)	1	Racionalizado: se ha considerado una cuestión intersectorial en todas las publicaciones pertinentes
22.75 b) iii)	Documento de trabajo sobre políticas de gobernanza macroeconómica innovadoras y viables para el desarrollo inclusivo en la región árabe	1	Completado
22.75 c) iii)	Fortalecimiento de la capacidad en la región de la CESPAC para negociar tratados de inversión bilaterales	1	Completado
Subtotal		6	

A/68/6 (Sect. 22),
párrafo

Producto

Cantidad Motivo de la supresión

Subprograma 4 – Tecnología para el desarrollo y la integración regional

22.82 a) i)	Informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información	1	Obsoleto: la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se evaluó en la CMSI+10, celebrada en 2015
22.82 a) ii)	Séptima reunión del Comité Consultivo sobre el Desarrollo Científico y Tecnológico y la Innovación Tecnológica	1	Suprimido: el Comité sobre Tecnología para el Desarrollo sustituyó al Comité Consultivo sobre el Desarrollo Científico y Tecnológico y la Innovación Tecnológica (resolución 315 (XXVIII) de la CESPAP)
22.82 b) i)	<i>Regional Profile of the Information Society in Western Asia, 2015</i> (Perfil regional de la sociedad de la información en Asia Occidental, 2015)	1	Obsoleto: la aplicación de los resultados de la CMSI se evaluó en la CMSI+10, celebrada en 2015
22.82 b) i)	<i>Review of Information and Communication Technologies and Development</i> (Examen de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo), números 21 y 22	2	Suprimido: el subprograma pasó de centrarse en la “Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional” a dedicarse a la “Tecnología para el desarrollo y la integración regional” (resolución 315 (XXVIII) de la CESPAP)
22.82 b) iii)	Folleto sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo	1	Suprimido: el subprograma pasó de centrarse en la “Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional” a dedicarse a la “Tecnología para el desarrollo y la integración regional” (resolución 315 (XXVIII) de la CESPAP)
22.82 (c)	Proyectos sobre el terreno: rudimentos sobre tecnología de la información y las comunicaciones para dirigentes gubernamentales de la región árabe	1	Completado
22.82 (c)	Apoyo al Centro de Tecnología de la CESPAP	1	Completado

Subtotal 8

Subprograma 5 – Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica

22.89 b) i)	<i>Statistical Abstract of the Arab Region</i>	1	Racionalizado: esta publicación se reestructurará junto con otras publicaciones periódicas del párrafo b) i)
-------------	--	---	--

Título V Cooperación regional para el desarrollo

<i>A/68/6 (Sect. 22), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
22.89 b) i)	<i>e-Bulletin on gender in figures in the Arab region</i>	1	Racionalizado: esta publicación se reestructurará junto con otras publicaciones periódicas del párrafo b) i)
22.89 c) ii)	Programa de Comparación Internacional	1	Completado
22.89 c) ii)	Promoción del uso de la información estadística para apoyar el progreso hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en la región árabe	1	Completado
22.89 c) ii)	Fortalecimiento de la capacidad estadística de los países miembros de la CESPAP en materia de estadísticas energéticas y equilibrio energético	1	Completado
22.89 d)	Evaluaciones: autoevaluación discrecional del subprograma 5	1	Completado
Subtotal		6	
Subprograma 6 – Adelanto de la mujer			
22.96 a) ii)	Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en la región árabe	1	Completado
22.96 c) i)	Incorporación de la perspectiva de género y seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de las resoluciones y convenciones internacionales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	1	El producto se ejecutará en el marco del programa ordinario de cooperación técnica (sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017)
Subtotal		2	
Subprograma 7 – Mitigación de conflictos y desarrollo			
22.103 a) ii)	Servicios sustantivos para el primer período de sesiones de un comité sobre cuestiones emergentes y desarrollo en situaciones de conflicto	1	En el 28º período de sesiones de la Comisión, los países miembros convinieron en que no era necesario establecer un comité intergubernamental sobre cuestiones emergentes y desarrollo en situaciones de crisis, habida cuenta de que la labor realizada sobre el tema por la CESPAP en el marco del subprograma 7 era suficiente (E/2014/41 , párr. 96; E/ESCWA/28/9/Report)

Sección 22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental

<i>A/68/6 (Sect. 22), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
22.103 a) ii)	Informe relativo al comité intergubernamental sobre cuestiones emergentes y desarrollo	1	En el 28º período de sesiones de la Comisión, los países miembros convinieron en que no era necesario establecer un comité intergubernamental sobre cuestiones emergentes y desarrollo en situaciones de crisis, habida cuenta de que la labor realizada sobre el tema por la CESPAP en el marco del subprograma 7 era suficiente (E/2014/41 , párr. 96; E/ESCWA/28/9/Report)
Subtotal		2	
Total		54	